SECCION GENERAL

Contratos Sociales

Constitución de **CROSFARMA S.R.L.** - 1º) Socios: Rosmary Lourdes Insúa, Argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.605.527, divorciada, nacida el día14 de Enero de 1972, de profesión Empleada, con domicilio real en Barrio Vista Olivos, Manzana N, Casa 1, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza; Cristian Leonardo Godoy, Argentino, con documento nacional de identidad Nº 32.5723.129, soltero, Nacido el día 06 de Agosto de 1986, de profesión empleado, con domicilio en calle Sarmiento 75, ciudad de Mendoza; 2) Contrato y Estatuto del 31/07/2015. 3º) Crosfarma S.R.L. 4º) Domicilio Social: Calle Ozamis 468, Gutierrez, Maipú, Mendoza; 5º) Objeto Social: Comerciales, Venta al por menor de productos farmacéuticos, perfumería, tocador, ortopédicos, alimentos de alto o bajo valor energético, accesorios para internación y cirugía, inyectable. Preparar medicamentos alopáticos, preparar fórmulas magistrales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. 6º) Plazo de Duración: 90 años contados desde su inscripción en el R.P.C . 7º) Monto del Capital Social: Pesos trescientos mil ($ 300.000). 8) Órgano Administración: Socio Gerente: Rosmary Lourdes Insúa, ejercerá sus funciones por el término de tres (3) ejercicios. 9) Se prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo de Socio Gerente. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 123563 y Bto. 123566

6/7/8/9/13/10/2015 (5 Pub.) $ 64,00 y $ 256,00

(*)

Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Yamil Agustín Bajach, argentino, con DNI 33.761.616, soltero, 26 años, Analista de Recursos Humanos, domiciliado en Calle Coronel Moldes número 1061, Dorrego, Guaymallén Mendoza; Carlos Fabián Bajach, argentino, DNI 20.107.880, casado, 47 años, Empresario, domiciliado en Calle El Salvador 7586, La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza; Facundo Correa Llano, argentino, DNI 26.838.613, divorciado, 36 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Calle Hipólito Irigoyen 346, Godoy Cruz, Mendoza; Gilberto León Francisco Javier Santamaría Suárez Lago, DNI 17.410.624, casado, 50 años, en Abogado, domiciliado en calle Coronel Rodríguez 440, Ciudad, Mendoza y Silvina Lourdes Fisigaro, argentina, DNI 26.495.980, casada, 36 años, Empresaria, domiciliada en calle Quebrada Blanca 472, Barrio Dalvian, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: Escritura de Constitución N° 24, del 06/10/2015, pasada ante la Escribana Carolina Leiva Ferrandi, Reg. N° 1004. 3) Denominación: **«FORWARDS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA».** 4º) El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Hipólito Irigoyen 346, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria, b) Comercial; c) Fiduciaria y d) Mandatos. 6°) Plazo de duración: Será de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: Cien mil ($ 100.000) representado por cien acciones de valor nominal de Pesos cien ($ 1000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un (1) voto por acción. 8°) Organo de administración: Presidente y Director Titular: Carlos Fabián Bajach y como Director Suplente al Señor Facundo Correa Llano, por el término de (3) tres ejercicios. 9°) Organo de Fiscalización: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 10°) Organización Representación legal: A cargo de un Directorio, cuya representación estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11°) Fecha de cierre del ejercicio social: el 30 de junio de cada año.

Bto. 123695

9/10/2015 (1 P.) $ 88,00

(*)

Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Horacio César Vaieretti, DNI: 27.766.315, con domicilio en calle Montecaseros N° 2030, Barrio Terra de Bonven, M-A, C-22, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza y María Vanda Hapon, DNI: 28.542.393, con domicilio en calle Montecaseros N° 2030, Barrio Terra de Bonven, M-A, C-22, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: el día 1 de octubre del año 2015 por Escritura Nº 108, otorgada ante Santiago Esteban Cordeschi, Titular del Registro Notarial Nº 1.008 de Lavalle, Mendoza. 3) Denominación: **«HCV S.A.».** 4) Domicilio: fijan domicilio de la sede social en calle Acceso Este, Lateral Sur N°1691, Distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: A) Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil, Leyes y demás normas complementarias vigentes o que se pudieren dictar en el futuro, pudiendo ejercer todas las facultades inherentes a la finalidad de los contratos de fideicomiso ordinarios que celebre, en particular las relativas al dominio y administración amplia de la propiedad fiduciaria que adquiera, ya sean de toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones sociales, derechos de crédito, marcas u otros activos intelectuales y establecimientos comerciales. Pudiendo, en su caso, ejercer la más amplia administración y todo tipo de acciones judiciales o extrajudiciales tendientes a la conservación de la propiedad fiduciaria y al cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos. B) Constructoras: Mediante la ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y edificación, a través del ejercicio de todas las actividades técnicas, industriales y/o comerciales propias del ramo de la construcción, por cuenta propia o ajena, ya sea efectuando como contratista o subcontratista de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales, cualesquiera fueran sus técnicas o características, ejecutando también cualquier tipo de obras privadas, pudiendo inclusive construir edificios para renta o para su posterior enajenación o realizar construcciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, o planes de viviendas colectivas y en general cumplir cualquier quehacer inherente a la construcción de obras públicas y civiles privadas; tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de viviendas resultantes. A este último fin, podrán asimismo celebrar contratos de fideicomiso en el marco de la Ley 24.441. Realizar inversiones para la adquisición con destino a locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la afectación al Régimen de Pre-horizontalidad y de Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, todo ello con fines lucrativos, todo lo referente a moteles, residenciales de turismo; C) Servicios: realizar todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento de obras civiles, viales, públicas y privadas, así como también de espacios públicos, espacios verdes y cualquier tipo de construcción o desarrollo inmobiliario que sea de titularidad y uso público y/o privado. Prestar servicio de asesoramiento en dirección técnica, instalación, obras y toda otra que se resulte necesaria en relación con las actividades descriptas; D) Comerciales: Mediante la Compraventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, distribución de insumos, productos, subproductos, ya sean nacionales o extranjeros, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales, o animales, maquinarias, accesorios, repuestos, patentes de inversión, marcas de fábrica y/o de comercio y/o industria, modelos, diseños, y procedimientos industriales, pudiendo actuar inclusive como proveedora de los estados municipales, provinciales o estados nacionales, y de cualquier tipo de empresa estatal o entidad autárquica, y materia primas elaboradas y a elaborarse, relacionados con el objeto social. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal, a estos efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligacio-

nes y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto. E) Agrícolas: Mediante la explotación de establecimientos rurales agrícolas ganaderos, a través del desarrollo de la vitivinicultura, horticultura, olivicultura, apicultura, forestación reforestación, ganadería en general, y de las operaciones comerciales e industriales de bienes y productos derivados de ellas, incluidas las tareas de asesoramiento en la materia, realizando todas las labores agrícolas o solamente algunas de ellas, consistentes en siembra, producción de semillas, cosecha, implantación de montes frutales, forestales y en especial, las relacionadas con los cereales, forrajes, vitivinicultura, olivicultura y fruticultura, en tierras propias o de terceros o arrendadas a terceros. F) Inmobiliaria: Mediante compra, venta, arriendo, permuta, fraccionamiento, urbanización, parcelamientos, loteos, subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. G) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendola operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. H) Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00); 8) Órgano de Administración: Presidente y único Director Titular al Señor Horacio César Vaieretti, argentino, de profesión enólogo, con Documento Nacional de Identidad N° 27.766.315, domiciliado en calle Montecaseros N° 2030, Barrio Terra de Bonven, M-A, C-22, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, y como Directora Suplente a la Señora María Vanda Hapon, argentina, de profesión ingeniero agrónomo, con Documento Nacional de Identidad N° 28.542.393, domiciliada en calle Montecaseros N° 2030, Barrio Terra de Bonven, M-A, C-22, Distrito Coquimbito, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo ambos domicilio especial Acceso Este, Lateral Sur N°1691, distrito Dorrego, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza; 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde; 10) Organización de la Representación Legal: La Representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, sin perjuicio que el Directorio autorice a otro Director para que ejerza dicha representación en caso de ausencia o impedimento del primero. 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Bto. 123754

9/10/2015 (1 Pub.) $ 280,00

(*)

Constitución de sociedad **MDF S.A.** 1) Socios: Carlos Marcelo De Faveri, argentino, D.N.I. 24.983.718, CUIL/T 20-24983718-1, nacido el 11/04/1976, Licenciado en Administración, casado en primeras nupcias con Lorena Alicia Caram y Lorena Alicia Caram, argentina, D.N.I. 23.099.394, CUIL/T 27-23099394-2, nacida el 13/04/1973, casada en primeras nupciasa con Carlos Marcelo de Faveri, comerciante, ambos domiciliados en calle Viamonte N° 4244, Fracción II, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) Fecha de instrumento de constitución: 21/09/2.015. 3) Razón Social: MDF S.A. 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: Calle Viamonte N° 4244, Fracción II, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamientos o administración de inmuebles en todo sus tipos; proyección y realización por cuenta propia o de terceros, de viviendas, edificios y cualquier obra de ingeniería, y/o arquitectura, ya sea de carácter público o privado. b) Comerciales: Mediante la comercialización de productos de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. En especial todo tipo de bienes muebles para el comercio, industria, agro y del hogar. Productos agrícolas, ganaderos, químicos, industriales, vehículos, automotores, maquinarias, accesorios y herramientas. La importación o exportación de todo lo vinculado con sus actividades y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionadas, sean de origen nacional o extranjero. d) Fiducia: Celebrar o aceptar contratos de Fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o Fideicomisaria, titular o substituto, o asumir varios roles en forma simultánea o sucesiva -siempre y cuando tales roles puedan desarrollarse simultánea o sucesivamente-, que tengan por objeto inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor susceptible de ser transferido en propiedad fiduciaria, en cualquiera de las modalidades que el contrato de fideicomiso pueda revestir, incluyendo sin limitación: fideicomisos de garantía, de administración, de disposición, y de transferencia de propiedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes siempre relacionados con el objeto social, pudiendo constituirse como avalista, garante y fiadora de operaciones de terceros ya sean personas físicas o jurídicas, que requieran de la participación de la sociedad en virtud del interés económico de la misma. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $100.000 representado por 1000 acciones de $100 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director Titular Lorena Alicia Caram y Director Suplente a Carlos Marcelo De Faveri, ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 años. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 31 de Julio de cada año.

Bto. 123758

9/10/2015 (1 Pub.) $ 124,00

(*)

G-4 INVERSORA S.A. (Artículo 10, apartado a) de la Ley 19550 y Resolución N° 957/2004 de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza) - Escritura N° 20 de fecha 24 de setiembre del 2015 pasada ante la Escribana Marta Patricia Montilla, titular del Registro N° 237 de Capital. 1. Socios: BADALONI, Gianni, D.N.I. 28.254.345, CUIT Nº 20-28254345-2 de 35 años de edad, nacido el 2 de julio de 1980, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Manzana H, Lote 6, Barrio El Remanso, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.; BADALONI, Guido, D.N.I. 26.557.049, CUIT Nº 20-26557049-7, de 37 años de edad, nacido el 31 de marzo de 1978, argentino, divorciado, arquitecto, con domicilio en Río Plomo 213, Godoy Cruz, Mendoza; y, BADALONI, Georgina, D.N.I. 33.274.210, CUIT Nº 27-33274210-3, de 28 años de edad, nacida el 21 de agosto de 1987, argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Río Plomo 213, Godoy Cruz, Mendoza. 2. Fecha del acto constitutivo: 24 de setiembre del 2015. 3. Denominación: G-4 Inversora Sociedad Anónima. 4. Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Manzana H, Lote 6, Barrio El Remanso, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza (C.P. 5507) 5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el País como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, locación, administración, urbanización, fraccionamiento, mejoras, dación en leasing, de cualquier tipo de inmuebles tanto urbanos como industriales y/o privados o estatales nacionales, provinciales, municipales; b) Comerciales: compraventa, reventa, permuta, representación, consignación, leasing, distribución, en cualquier punto de la República o del exterior de cualquier bien mueble, mercaderías, materias primas o productos elaborados; c)

Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, y granjeras de cualquier clase, naturaleza o especie; incluidas todas las tareas relacionadas con el almacenamiento, conservación (frigorífico u otras formas), empaque y embalaje de productos agrícolas; d) Exportación e importación: de toda clase de mercaderías, vehículos automotores, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero; e) Financieras: dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles, comerciales con o sin garantía real o personal, con exclusión del desempeño de actividades financieras que supongan intermediación pública entre la oferta y demanda de recursos financieros (Ley 21.526); operaciones de giro de dinero con recursos propios. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6. Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7. Monto del Capital Social: Se fija en la suma de cien mil pesos, representado por un mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción. 8. Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis miembros titulares. Asimismo, deberá designar igual o menor número de Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. . Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: BADALONI, Gianni; Director Suplente: BADALONI, Guido; 9. Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10. Organización de la representación Legal: La representación legal está a cargo del Presidente o de quién haga sus veces en caso de vacancia. 11. Fecha de cierre del ejercicio:. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 123760

9/10/2015 (1 Pub.) $ 156,00

(*)

SERVICIOS VIALES MJS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, en la ciudad de Capital Provincia de Mendoza, República Argentina, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil quince,según las siguientes previsiones: 1) Socios: Señor Correa, Mariano Alejandro, argentino, nacido el 09/02/1979, Documento Nacional de Identidad nº: 27.199.412, CUIT/L: 20-27199412-6, empleado en relación de dependencia; la señora Mangione, Miriam Irene, argentina, nacida el 07/04/1975, Documento Nacional de Identidad nº: 24.486.450, CUIT 27-24486450-9 , ambos solteros, domiciliados en Calle Dávila n°:3593, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza..2) Fecha del Acto Constitutivo: 07 de Octubre de 2015. 3) Denominación: Servicios Viales MJS sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Calle Dávila 3593, Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: a) constructora, b) comercial. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: El Capital Social es de Pesos cien mil ($ 100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesosun mil ($ 1000) cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Designar como gerente titular señor Correa, Mariano Alejandro, la que estará en funciones hasta que sea removidas por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Bto. 123771

9/10/2015 (1 Pub.) $ 76,00

(*)

LAS CHUNGUIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, en la ciudad de Capital Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 07 días del Mes de Octubre de 2015,según las siguientes previsiones: 1) Socios:el Señor Antonio Eduardo Indovino, Documento Nacional de Identidad nº: 12.897.092, argentino, nacido el 10/11/1956, Viudo, Comerciante, domiciliado en Avenida 7 Colores N°: 2636,Mna 4, Casa 16, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, CUIT: 20-12897092-5; el señor Gabriel Miguel Indovino, Documento Nacional de Identidad nº: 32.030.057, argentino, nacido el 27/11/1985, Soltero, Comerciante, domiciliado en Avenida 7 Colores n°: 2636, Manzana 4, Casa 16, Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, CUIT: 20-32030057-7.2) Fecha del Acto Constitutivo: 07 de Octubre de 2015. 3) Denominación: Las Chunguis Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Avenida España n°: 551, primer (1°) piso, oficina uno (1), Ciudad, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: a) comercial. b) industrial. c) logistica. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.7) Monto del Capital Social: El Capital Social es dePesos doscientos mil($ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesosun mil ($ 1000) cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Designar como gerente titular el Señor Antonio Eduardo Indovino, el que estará en funciones hasta que sea removidas por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Septiembre de cada año.

Bto. 123770

9/10/2015 (1 Pub.) $ 80,00

Convocatorias

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA. Convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria (en primera y segunda convocatoria). Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de octubre de 2015 a las 9:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 10:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en Paseo Sarmiento Nro. 199, Tercer Piso (Sala de Reuniones de Directorio), Ciudad, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2) Consideración y resolución sobre la Memoria (que incluye el Proyecto de Tratamiento del Resultado del Ejercicio), Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Reseña Informativa, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización, correspondiente al 72º ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2015; 3) Consideración y resolución de la gestión de los integrantes del órgano Directivo y de la Comisión Fiscalizadora; 4) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 5) Elección de cinco Directores Titulares por el término de tres años y siete Directores Suplentes por el término de un año; 6) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, todos por el término de un año y 7) Modificación Art. 3° del Estatuto Social (el texto propuesto por el Directorio se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social). Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la ley 19.550 (Cfme. a la modificación introducida por la ley 22.903) en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptarán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas, hasta el día 23 de Octubre de 2015. El Directorio.

Bto. 123539

6/7/8/9/13/10/2015 (5 Pub.) $ 440,00

Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR BURSÁTIL S.A.** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Entidad sita en Avda. San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 29 de octubre de 2.015, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º) Tratamiento del Proyecto de Distribución de utilidades. 4°) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 30 de junio 2015. 5º) Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550. 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8°) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Bto. 123564

6/7/8/9/13/10/22015 (5 P.) $ 320,00

Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la Entidad sita en Avda. San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 29 de octubre de 2.015, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente. 2. Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Orden, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas y Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Cuentas de Orden Consolidadas, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3. Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades. 4. Retribución a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 5. Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el ejercicio finalizado el 30 de junio 2015. 6. Lectura de los artículos 264 y 286 de la Ley 19.550 y del artículo 10 de la Ley 21.526. 7. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8. Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Entidad y Contador Certificante. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.

Bto. 123565

6/7/8/9/13/10/22015 (5 Pub.) $ 380,00

El Directorio de **CAMPAL S.A.,** mediante Acta de Directorio de fecha 05/10/2015 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la empresa, sita en Ruta nacional 143, Km. 455, Colonia López, Distrito Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, para el día 29 de Octubre de 2015 a las 17.00 hs, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Consideración de la memoria y estados contables e inventario correspondientes al ejercicio económico Nº 6 finalizado el 30 de Junio de 2015. 3- Tratamiento del Resultado del ejercicio. 4- Consideración de la gestión del directorio.

Bto. 120394

7/8/9/13/14/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

MILLAN S.A. - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraoridinaria, a celebrar el día 24 de octubre de 2.015, a las 11 horas en la sede social de Alvarez Condarco 740, Las Heras, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Retribuciones al Directorio. 2) Elección de dos accionistas para la firma del acta, conjuntamente con las autoridades de la Asamblea. Los accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo hasta tres (3) días hábiles antes de la celebración de la Asamblea.

Bto. 123612

7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 100,00

CONSTRUCOM S. A. - Convocatoria. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Construcom S.A., en primera y segunda convocatoria, para el día 26 de octubre de 2015 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la calle Colón 593 de la ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de los accionistas que suscribirán el acta de la asamblea. 2°) Razones de la convocatoria a la asamblea ordinaria fuera del plazo establecido por el artículo 234 de la Ley 19.550, con relación a los ejercicios cerrados el 31/10/2012, 31/10/2013 y 31/10/2014. 3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios económicos N° 24, 25 y 26 finalizados el 31/10/2012, 31/10/2013 y 31/10/2014, respectivamente. 4°) Consideración del Resultado de los Ejercicios cerrados el 31/10/2012, 31/10/2013 y 31/10/2014 y su destino. 5°) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/10/2012, 31/10/2013 y 31/10/2014. 6°) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. 7°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por término de tres ejercicios. Presidente Ricardo Alberto Llopart.

Bto. 123620

7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 240,00

(*)

La **UNION VECINAL DE SERVICIOS PUBLICOS LA MARZOLINA,** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día de 30 de octubre de 2015, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Barrio Marzolina, Calle Marzolina, entre calle Enrique Gattera y Carmelo Giardino, General Alvear (Mza.), con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 junio de 2015. 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 108092

9/10/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

La **UNION VECINAL SUR OESTE** (Personería Jurídica - Resolución 291/86), asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 2015 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs., en segunda convocatoria, en su sede sita en Uriburu Nº 1355, San Rafael con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado al 31/12/2014. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 120387

9/10/2015 (1 P.) $ 40,00

(*)

ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA DE SAN RAFAEL, asociación civil sin fines de

lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 26 de octubre de 2015, a las 17.30 hs. en primera convocatoria y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, en Pellegrini 40 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría correspondiente a los Ejercicios 2012, 2013 y al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas según Estatuto y Reglamentaciones Internas.
Bto. 63748
9/10/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

ASOCIACION PUESTEROS DE SUR (PUNTA DEL AGUA), Asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 24 de octubre de 2015 a las 17.00 hs. en primera convocatoria y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, sita en Avda. de Mayo s/n, Punta del Agua, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretaria el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado 31/12/11, 12, 13 y 14. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 120376
9/10/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

MENDOVAL S.A. - En Mendoza a los 30 días del mes de setiembre de 2015, el Directorio de acuerdo alas facultades de la LSC convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta (30) de octubre de 2015 a las 17:00 horas en Primera Convocatoria, y para las 18:00hs en Segunda Convocatoria, a realizarse en calle Colon 423, piso 7mo. Oficina 2, Ciudad, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de la documentación del Art. 234 LSC inc. 01, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de ganancias, memoria e informe de Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2015. 2) Consideración de lo actuado por el Directorio, remuneración. 3) Análisis y evaluación juicio finca - alternativas de venta. 4) Transferencia paquete accionario - total o parcial. Se informa a los accionistas que deberán cumplimentar los requisitos legales respecto a la comunicación de asistencia para su inscripción en el libro correspondiente y el cierre del Registro de Asistencia, en el domicilio de calle Colón 423 piso 7, oficina 2, Ciudad, Mendoza, dentro del horario de 17:00 horas a 18:00 horas. El Directorio.
Bto. 123672
9/12/14/10/2015 (3 Pub.) $ 144,00

()*

ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE COMERCIO MARTIN ZAPATA - El que suscribe, Presidente de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Comercio Martín Zapata, comunica a los padres de los alumnos del Colegio la realización de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de octubre de 2015 a las 19 horas en las instalaciones del salón de actos de la Escuela sito en calle Perú y Pedro Molina de Ciudad. En la misma se tratará el siguiente Orden del día: 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2- Lectura y consideración de los estados contables cerrados el 31 de mayo de 2015. 3- Lectura y consideración de la Memoria de la Comisión Directiva. 4- Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas. 5- Elección y renovación de autoridades de la Comisión Directiva. 6- Solicitar que dos socios firmen el acta con el presidente y el secretario.
Bto. 123689
9/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Acta N° 180. Siendo el día lunes, 05 de octubre de 2015, 18.30 horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de la **UNION VECINAL LOS CEREZOS** a fin de la consideración de los siguientes asuntos: Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria en los siguientes términos: El Presidente de la Unión Vecinal Los Cerezos, comunica a los señores socios que la asamblea general extraordinaria, se realizará el día viernes 30 de octubre de 2015, a las 20.00 horas en el Salón del CIC sito en calle Pedro B. Palacios y 12 de Octubre Distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, provincia de Mendoza. A continuación se transcribe el Orden del Día a considerar el día de la Asamblea: 1. Designación de dos socios para que junto con el presidente y el secretario firmen el acta. 2. Reforma del Estatuto en su artículo N° 2, con la intención de ampliar el objeto. Segunda convocatoria (quórum): Transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente. Habiendo coincidido en todos los puntos puestos a consideración por la Honorable Comisión es que se da por finalizada la reunión siendo las 19.30 horas. Vista Flores, 05 de octubre de 2015.
Bto. 123683
9/10/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

El NENUFAR AGROPECUARIA S.A. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2015, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Patricias Mendocinas 1.221 Piso 1°, Dpto. 3 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración y resolución fuera de término de documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril del 2015. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el día 26 de octubre de 2015 a las 11 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221 Piso 1º, Dpto. 3 de la Ciudad de Mendoza. El Directorio. Martha Luisa Benenati. Presidente.
Bto. 123698
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 200,00

()*

Convocatoria. Asamblea general ordinaria (fuera de término). **COMISIÓN COOPERADORA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA CONSULTA**, Convocatoria: La Comisión Directiva de la Comisión Cooperadora y Cultural del Instituto de Enseñanza Secundaria La Consulta convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) para el día 30 de Octubre de 2015, a las 20:30 horas, en el local ubicado en Eleodoro Quiroga 213 de La Consulta, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto al Presidente y Secretario, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Elección del 50% de miembros: Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular, 2 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas por cumplimiento de mandatos. 6) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de resultado, y demás Cuadros Anexos de ejercicio Económico cerrado al 30/03/2015. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, están a disposición de los asociados en la vivienda ubicada en Bruno Villegas 354 (N) de La Consulta, Departamento de San Carlos, Mendoza, de Lunes a Viernes a partir de las 19:00 a 21 :00 horas».
Bto. 45122
9/10/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

La Comisión Directiva de la **UNIÓN VECINAL «SEGUNDO BARRIO ANTÁRTIDA ARGENTINA»** convoca a sus asociados a la

asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2015 a las 10.00 hs. en la sede social de la Asociación, sito en Bº Julio Cortázar, esquina Silvina Ocampo, (32 Antártida Argentina 2, Maipú, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 2- Lectura y ratificación del acta de asamblea anterior. 3- Aprobación de los balances generales correspondientes al Ejercicio Nº 24 y 25 finalizados el 30 de abril de 2014 y 2015 respectivamente. 4- Consideración de la gestión de la Comisión Directiva durante los ejercicios Nº 24 y 25. 5- Elección de autoridades de la Comisión Directiva.
Bto. 123756
9/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE EXALUMNOS DEL COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO (CEASTA),** conforme las disposiciones estatutarias y del órgano de contralor vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria el día viernes 30 de octubre a las 20:00 hs. en primera convocatoria y a las 21:00 hs. en segunda convocatoria,en el Colegio Santo Tomás de Aquino, sito en calle Chacabuco 257 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: a) Elección de dos socios para que firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea; b) Explicaciones de los administradores por el cumplimiento, fuera de término, de las disposiciones estatutarias respecto al tratamiento de Memorias y Estados Contables; c) Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/5/2014; d) Consideración, tratamiento y aprobación de Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/5/2015; e) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas para el período 2015/2017.
Bto. 123752
9/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

Convocatoria a asamblea general ordinaria de la **UNION VECINAL RINCON DE CHACRAS.** La Comisión Directiva de la Unión Vecinal Rincón de Chacras convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de octubre de 2.015 a las 21:30 horas en primera convocatoria y a las 22:00 hs en segunda convocatoria, en la vivienda del Sr Rodolfo Vargas Arizu en calle Besares Nº860, Bº Rincón de Chacras Manzana B casa 6/7, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de Presidente de la Asamblea y de 2 asociados para firmar el Acta. 2- Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva actual. 3- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal con mandato hasta el 30/10/2016 (Presidente, Secretario, Tesorero y dos vocales titulares y tres suplentes). 4- Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Revisora de Cuentas hasta el 30/10/2016. 5- Fijación del monto de la cuota social.
Bto. 123750
9/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

COOPERATIVA TRANSPORTISTAS UNIDOS DE PETROLEO LTDA. - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/12/2014. De conformidad con las disposiciones legales vigentes, con lo que establece el art. Nº 35 de nuestros Estatutos y por lo resuelto por el Consejo de Administración en su reunión del 17 de Setiembre de 2015, se convoca a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 52 que se celebrará el día 30 de Octubre de 2015 , a las 19:00 hs. en la Sede Social de la Cooperativa sita en calle Lateral Acceso Este N° 10199 Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos socios, para que juntamente con el presidente y el secretario aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Resultados. Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución, Informe del Síndico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2014. 3. Elección de autoridades en un todo de acuerdo al Estatuto Social, a saber: a) Elección de cinco (5) Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres: Alberto Di Césare, Armando Mancifesta, Daniel Marcianesi Bruno Martín y Eleodoro Aciar. b) Elección de dos (2) Consejeros Suplentes en reemplazo de los Sres: Fernando Ruiz y Omar Ruiz. c) Elección de Síndico titular y Suplente en reemplazo de los Sres: Juan Lopez y Juan Barcudi. La Asamblea se celebrará sea cuál fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios (art. 49 - Ley 20.337 y art. 36 del Estatuto). to. 123776
9/10/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

Los miembros del Consejo de Administración de la **UNIÓN VECINAL VILLA LAS CARDITAS** convocan a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Octubre de 2.015, a las 19:00 hs, en el local ubicado en Joaquín V. González 2.020, Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente: Orden del día 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el secretario suscriban el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/15. 3) Proyecto de Tratamiento del resultado del ejercicio.
Bto. 123783
9/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

Remates



Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 3.681 - **«BARRERA FERNANDO ALEJANDRO C/ ARIAS CARLOS ALFREDO P/ EJEC. SENTENCIA»,** rematará veintitrés de octubre próximo, once horas, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, sin base y al mejor postor, estado se encuentra, bajo modalidad Sobre Cerrado (Acordada N° 19.863 y 22.070): automotor marca Fiat, tipo familiar, modelo Duna W.E. 1.6, año: 1993, motor marca Fiat N° 146BT0118 060483, chasis marca Fiat N° 9BD146000P5034156, dominio VBI-226, propiedad del demandado. Equipo GNC. Gravámenes: Embargo autos N° 1919 - Barrera Fernando C/ Arias Carlos Alfredo P/ DyP, $ 73.770 del 18/12/14. Deudas: DGR: $ 3.865,42 al 31/07/15. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día veintiuno de octubre de 2.015, hasta las once horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber al oferente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta acompañado de su documento de identidad, a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio ó poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio y 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta, aprobada la misma. Exhibición: Ortiz de Rosas 296, lunes a viernes de 17 a 20 :00 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael. Tel. 2604-588367.
Bto. 120382
5/7/9/10/2015 (3 Pub.) $ 240,00

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 1.503 - **SURCRED S.R.L. C/ CABALLERO ENZO DANIEL P/ EJEC. PRENDARIA»,** rematará veintiuno de octubre de 2.015, once horas, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, sin base y al mejor postor, estado se encuentra, bajo modalidad Sobre Cerrado (Acordada N° 19.863 y 22.070): semirremolque de 3 ejes autodireccional, marca Maldonado, año: 2008, chasis marca Maldonado N° 8EMP145308S000235, dominio HFL-836, propiedad del demandado. Gravámenes: Embargo en estos autos, $ 126.000 capital más $ 77.800 int. del 08/07/2015. Prenda 1° grado a favor de Surcred S.R.L., $ 151.200 del 29/05/13. Deudas: Arba: $ 7.651,20 al 04/08/15. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día diecinueve de

octubre de 2.015, hasta las once horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes ó rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber al oferente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta acompañado de su documento de identidad, a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio o poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate 10 % seña y 10 % comisión martillero. Saldo de precio, 4,5 % Impuesto a la compra de bienes en subasta y 10,5 % IVA, aprobada la misma. Exhibición: Sarmiento Norte N° 43, Cuadro Nacional, días 14-15 y 16/10/15, de 09:00 a 12:00 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael. Tel. 2604-588367.

Bto. 120381

5/7/9/10/2015 (3 Pub.) $ 240,00

H. María Manucha Martillera Pública Matrícula Nº 1647, por cuenta y orden del **MINISTERIO SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA DE LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,** llama a remate con base, mejor postor por Sistema de Sobre Cerrado y mejoramiento de precio a Viva Voz el día veintinueve de octubre 2015, a las 10:00 horas en el Salón Pampas Negras del Mod Hotels Mendoza, ubicado en calle José Federico Moreno 1230, de Ciudad, Mendoza, para la adjudicación de CINCO INMUEBLES RURALES conjuntamente con la parte indivisa correspondiente sobre la fracción Pozo, conforme plano Nº 06/41969, inscripto en su mayor superficie en la Dirección de Registros Públicos, dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza bajo el N° 8304, fs. 74 Tomo 44 B de Luján de Cuyo a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza, ubicado en calle Cobos s/n Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo, Decreto N° 1507/14, expediente N° 11.811-D-2014-00020 y lo dispuesto por la Ley Provincial N° 8682. El inmueble a subastar se fracciono según plano de mensura N° 06-41969 aprobado por la Dirección General de Catastro en Cinco FRACCIÓN más la Fracción Pozo. PRIMER INMUEBLE: 100% FRACCIÓN V conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO la que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIONES I-II-III-IV y con la nomenclatura catastral N° 06-99-00-0700-062359 inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN V: superficie según mensura 11 ha. 1.134,86 m2 y título 11 ha. 0907,62 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-076319-0000-0, Padrón de Rentas N° 06-60556-2, Avalúo Fiscal año 2015 $ 132.908, Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $ 1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano: Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 526,68 mts. Sud: en dos FRACCIONES con Bodegas Norton S.A en 144,89 mts Y Con el Gobierno de la Provincia de Mendoza en 407,70 mts. Este: en dos FRACCIONES una con calle Cobos en 105,00 mts y con Gobierno de la Provincia de Mendoza en 492,27 mts y Oeste con la Fracción IV en 603,11 mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N° 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N- 06-000452 de 12" plano 9358-P. debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales: según plano 06/41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21 mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21 mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $ 4.451.513.60 MEJORAS en el lindante sur de la Fracción hay una casa de material compuesta por cocina comedor, habitación baño ocupada por un empleado de la DI.N.A.F. Señor Silvano Garañiz y su grupo familiar y hay otras construcciones precarias en regular estado de uso y conservación ocupadas para vivienda Silvano Rojas, René Duran con su grupo familiar, Miguel Ángel Rosales. Lucalio Mamani y Vicente Camacho. El inmueble se encuentra inculto con acceso al mismo por calle Cobos en su lindante Este y con calle Eduardo Q. Cabanillas en su lindante Norte. Servicios de electricidad. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto a todos los ocupantes hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedido al comprador en subasta al momento de la escrituración. SEGUNDO INMUEBLE: 100% FRACCIÓN IV: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO la que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓNES I-II-III-V y la nomenclatura catastral N° 069900070006235900006 inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN IV: superficie según mensura 11 ha 1135,01 m2 y título 11 ha 0907,77 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-069312-0000-2 Padrón de Rentas N° 06-60555-04, Avalúo Fiscal año 2015 $ 68.129, Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 176,21 mts. Sud: Bodegas Norton S.A en 184,73 mts. Este: Fracción V en 603,11 mts y Oeste con la Fracción III en 658,32 mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N- 06-000452 de 12" plano 9358-P. debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales de la Fracción Pozo: según plano N° 06/ 41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $4.451.519,60. La Fracción IV no posee construcciones ni plantaciones. Libre de ocupantes. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto al ocupante en la casa de la Fracción Pozo hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedido al comprador en subasta al momento de la escrituración. TERCER INMUEBLE: 100% FRACCIÓN III: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO la que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓNES I-II-IV-V y con la nomenclatura catastral Nº 069900070006 235900006 Inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza FRACCIÓN III: superficie según mensura 11 ha 1135,71 m2 y superficie según título 11 ha 0908,46 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0700-066305-0000-7 Padrón de Rentas N° 06-60554-7, Avalúo Fiscal año 2015 $68.129 Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $ 1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 162,53 mts. Sud: Bodegas Norton S.A en 170,40 mts. Este: Fracción IV 658,32 mts y Oeste con la Fracción II 709,25 en mts. FRACCIÓN POZO: (parte

indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N° 06-000452 de 12" plano 9358-P. Debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales Fracción Pozo: según plano 06/ 41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21 mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21 mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $4.451.547,60, el inmueble no posee construcciones ni plantaciones. MEJORAS FRACCIÓN POZO Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto al ocupantes hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedidos al comprador en subasta al momento de la escrituración. CUARTO INMUEBLE: 100% FRACCIÓN II: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓN ES I-III-IV- V y con la nomenclatura catastral N° 06990007000623590000 6 Inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN II: superficie según mensura 11 ha 1.133,91 m2 y título 11 ha 00906,67 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-063297-0000-1, Padrón de Rentas N° 06-60553-9, Avalúo Fiscal año 2015 $ 68.129, Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $ 1.320,06. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en 151,61 mts. Sud: Bodegas Norton S.A en 158,96 mts. Este: Fracción III en 709,25 mts y Oeste con la Fracción I en 756,76 mts. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $ 4.451.475,60. MEJORAS el inmueble no posee construcciones ni plantaciones. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto al ocupante de la construcción de la Fracción Pozo hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedidos al comprador en subasta al momento de la escrituración. QUINTO INMUEBLE: 100% FRACCIÓN I: conjuntamente con la Parte Indivisa que le corresponde de la FRACCIÓN POZO que se remata en condominio y partes iguales con las FRACCIÓNES II-III-IV-V y con la nomenclatura catastral N° 06990007000623590000 6 inscripta a nombre del Gobierno de la Provincia de Mendoza. FRACCIÓN I: superficie según mensura 11 ha 0369,30 m2 y título 11 ha 0143,63 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral 06-99-00-0700-060290-0000-3, Padrón de Rentas N° 06-60552-1, Avalúo Fiscal año 2015 $ 72.623 Posee derecho de riego de aguas superficiales, definitivo para toda la superficie CC-PP 1107-1011 uso agrícola, Río Mendoza, Canal Flores. Debe $1.315,63. Límites y Medidas Perimetrales: según plano. Norte con calle Eduardo Q. Cabanillas en dos tramos de 39,82 mts y 93,67 mts. Sud: Bodegas Norton S.A 149,55 mts. Este: con la Fracción II en 756,76 mts y Oeste Ana Virginia Angélica Caroglio y Finca La Promesa S.A en 801,46 mts. FRACCIÓN POZO: (parte indivisa que le corresponde) superficie total según mensura 764,90 m2 y según título 763,34 m2. Inscripciones: Nomenclatura Catastral N° 06-99-00-0700-093278-0000-1, Padrón Rentas N° 06-60557-0, Aguas Subterráneas, posee derecho de uso del pozo N° 06-000452 de 12" plano 9358-P. debe $ 15.215,86 Avalúo Fiscal 2015 $ 7.802. Límites y Medidas Perimetrales de la Fracción Pozo: según plano 06/ 41969. Norte: en dos tramos en su vértice ef 19,83 mts con Fracción I y en su vértice ab en 9,15 mts con calle Eduardo Q. Cabanillas, Sur: en su vértice dc 28,47 mts con Fracción I. Este: en su vértice bc en 54,21 mts con Fracción I y Oeste: en dos tramos desde su vértice ed 13,35 mts y su vértice fa 42,21 mts ambos con la Fracción I. El adquirente deberá suscribir al momento de la escrituración con la Provincia de Mendoza un convenio de uso de dicha perforación. Base $ 4.420.891,20. MEJORAS el inmueble no posee construcciones ni plantaciones. Hay una represa de 2407,76 m2 conforme surge del plano. MEJORAS FRACCIÓN POZO. Casa precaria ocupada por el Señor Fabián Calizallan como vivienda. Al pozo le retiraron la bomba la que se encuentra en arreglo. Con respecto a los ocupantes hay un juicio Expediente N° 117.769 caratulados DINAF (DIRECCION NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ DESCONOCIDOS POR DESALOJO originarios del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas con sentencia de desalojo en primera instancia, los derechos de este juicio serán cedidos al comprador en subasta al momento de la escrituración. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA: Agrelo es una localidad ubicada en el Departamento de Luján de Cuyo a 25 kilómetros de la Ciudad de Mendoza. Zona de viñas de primera calidad y un alto grado de especialización de uvas tintas, altos álamos y la cordillera como telón de fondo, para comprender la topografía del lugar esta zona es parte del piedemonte cordillerano con una pendiente que desciende al Este. Su suelo es aluvional, heterogéneo, con un subsuelo rocoso, donde se depositan una capa de textura de sedimento, arenoso en partes y arcillosos en otras partes. De muy buena permeabilidad. La zona es muy bien considerada por sus aptitudes agrícolas, vías de acceso, distancia a centros urbanos, rodeada de viñedos y bodegas de excelencia que se encuentra abiertas al turismo como Bodega Belasco de Baqueano, Bodegas Bressia, Bodegas Caelum, Bodegas Catena Zapata, Bodegas Chandon, Bodegas Dominio del Plata, Finca Decero, Finca La Anita, Bodegas Mepilal, Bodegas Montequieto entre otras. CARACTERÍSTICAS DEL POZO: Expediente N° 90407 OS 1970, Diámetro entubación 12, Plano concesión DGI9358P Plano de Catastro 038737, Superficie Original 74,6000, Uso Principal Agrícola, Empresa Constructora 17 TECNICAGUA SA. La bomba KSB modelo EPN 425/5 de 150 hp el cual entrega un caudal de 180.000 litros /hora a una profundidad de 150 metros. ESCRITURACIÓN-GASTOS: La Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Mendoza procederá a extender la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los adquirentes conforme el procedimiento vigente, quedando a cargo del comprador los gastos, honorarios y tributos que ello demanden. RESTRICCIONES AL DOMINIO- Conforme Plano N- 06-41969 aprobado por la Dirección General de Catastro Provincia de Mendoza, surge la siguiente Restricción al dominio: Servidumbre de electroducto y Paso Ley Prov. N° 5518 dentro de la zona de máxima seguridad (Zmx=6.00m) deberá de abstenerse de construir cualquier tipo de edificaciones permanentes o no, solo puede ser ocupado ocasionalmente como paso peatonal. Cuando de un FRACCIÓN amiento o loteo se generen parcelas que estén afectadas por una línea eléctrica preexistente no se permitirán dentro de la zona de máxima seguridad la construcción de cualquier tipo de cierres metálicos, de mampostería, etc. En la zona de seguridad (Zs=1.00 m) se permiten edificaciones hasta 1 (una) planta, sin terraza o balcones accesibles con una altura máxima de 4.00 m. Zona afectada Total (Zt=8...m) En caso de implantes vegetales (parquización, forestación, etc.) dentro de la (Zmax) se deberá respetar la distancia tomada desde el conductor inferior hasta el extremo superior de éstos, no debiendo ser menor en sentido vertical a 2.50 m E.T.90. Deberá observar la Ley de Servidumbre de Electroducto N° 5518 y la E.T. 90. En cumplimiento de los recaudos antes señalados no implica que los mismos puedan ser argumentados para la inobservancia de otras disposiciones vigentes. Se deberá dejar liberada la zona de Máxima Seguridad (Zmax=6.00m) en las FRACCIÓN es «I», «II», «III», «IV» y «V» a la circulación vehicular de EDEMSA para la conservación, reparación, vigilancia y acceso de los siste-

mas referidos en el Art. 3 de la Ley 5518. El/la Escribana deberá consignar en la escritura traslativa de dominio, las restricciones al dominio descritas. Certificado 91/14 - Expte. EDEMSA N° 0163034/2014. Deudas - Gravámenes: Las deudas y/o gravámenes que posean los inmuebles en general serán asumidas por la Provincia de Mendoza con el producido de la subasta. PROCEDIÉNDOSE A LA TRANSFERENCIA DE CADA FRACCIÓN LIBRE DE TODA DEUDA. Exhibición Los Inmuebles Rurales a rematar se exhibirán en forma personalizada. Para ello los posibles adquirentes deberán con antelación a la fecha de subasta determinar con la Martillera actuante día y hora de exhibición. Informes y Catálogos: Martillera: H. María Manucha. Tel: 0261-5246845 - 5246846 - Cel. 0261-155521623. E-mail: hmaria manucha@gmail.com . Web. www.manuchabienesraices.com.ar 5/6/7/8/9/13/14/15/16/19/10/2015 (10 Pub.) s/cargo

María Haydee Ciccioli, Martillera, Mat. 2067, por orden Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, N° 27.492, caratulados **«VILLARROEL VDA. DE KROMER EDELMIRA BERTA c/ALBERTO ESCARTIN Y OTROS Y SU ACUMULADO Nº 27493 p/DS. Y PS. (CON EXCEL. CONTR. ALQ.)»,** rematará día diecinueve (19) de octubre de 2015 a las diez horas (10.00 hs.), sin base, dinero al contado y al mejor postor, en calle Paso de los Andes Nº 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, el rodado Dominio SEC-921; Marca 17-Fiat, Tipo 12-Sedan 4 puertas; modelo 59-Duna. CL 1.6 año 1994; motor marca Fiat N° 159A30388171023, chasis marca Fiat Nº 8AS14600011 5137921, color rojo, con guardabarro delantero izquierdo, 1 tubo de gas marca ESIGN y de 90, COD.FA06 981647076, un gato con baliza; trizadura de parabrisas cuatro cubiertas en buen estado, una rueda de auxilio, batería Marca José Iglesia, mod. 12175B con 468.959, tapizado en regular estado, detalles de chapa y pintura; deterioro en zócalos izquierdo y derecho delantero, una picadura en la chapa en puerta trasera derecha. Entrega tarjeta verde N° 28727598, cuatro llaves de puertas baúl y arranque y dos llaves comunes, certificado de habitación, certificado de Revisión de Cilindro para GNC N° E SIN 013541, en una foja cada uno. Debiendo el comprado depositar en el acto de remate 10% seña, 10% Comisión de Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquense edictos por tres (03) días, alternados en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y diario Los Andes. Exhibición del bien a subastar: En Manzana «C» Casa «5» B° Río Atuel (Gral. Alvear - Mza.) día viernes 16 de octubre de 10.00 hs. a 12.00 hs. o comunicarse con la Martillera, celular 0262515 467566. Gravámenes: 1°) Embargo: Autos N° 27492, caratulados: «Villarroel Vda. de Kromer Edelmira Berta c/Alberto Escartín y Otros y su Acumulado N° 27493 p/Ds. y Ps. (Con Excel. Contr. Alq.)». Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Gral. Alvear, Mza., fecha de inscripción 13/09/2013, Monto $ 8.024. Deudas: Dirección Gral. de Rentas: $ 1.124,53 al 14-07-2015. Informes Secretaría del Juzgado a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone o en el domicilio de la Martillera Sarmiento N° 89 de General Alvear, Mendoza. Celular 02625-15467566.

Bto. 108086

7/9/14/10/2015 (3 P.) $ 276,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.384 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO TKJ 056 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TKJ 056. Marca: PEUGEOT. Modelo: 505 SR S/C. Año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor Nº 458784. Chasis Nº 2041270. Titular: Nadal Luis Ernesto. Deudas: DGR debe $ 689.71. Embargo: A-616258 DGR c/Nadal Luis Alberto p/Ap. 2° T° T° Sec. 4 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.585 si durante el acto de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 123604

7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.584 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR MOTOMEL SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin dominio. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 8009552. Cuadro Nº 8ELM20070 8B009552. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 5.236 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 123603

7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.099 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin dominio. Marca: CERRO. Tipo: Motocicleta. Motor Nº L62FM1070 60108. Cuadro Nº LRYP CKL6807060110. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 1.407 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 123602

7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.583 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR HERO PUCH SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: HERO PUCH. Tipo: Motocicleta. Motor Nº EB56899. Cuadro Nº GB58321. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 5.236 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto

subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
Bto. 123601
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 251.387 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 194 DET p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 194 DET. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JL1P50FMH05A009583. Cuadro Nº LYLXCGL5451011890. Titular: Barrionuevo Carlos Rodolfo. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe $ 153.06. Embargo: A. 383935 DGR p/Ap. 3° Tr.Tr. Sec.5 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 4.904.20 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 123592
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 168,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 241.118 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR MOTOR N° 7015577 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin dominio. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 7015577. Cuadro Nº 8ELM021107B015577. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 1.407 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 123591
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.626 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR 190RA33372 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin Dominio. Marca: GILERA. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 190RA333 72 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). CON BASE $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
Bto. 123590
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.629 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR JL1P50FMH05A212851 CHASIS LYLXCGL5151020370 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: Sin dominio. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Tipo: Motocicleta. Motor JL1P50FMH05A212851. Cuadro Nº LYLXCGL5151020370. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 11.883.18 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 123589
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 148,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.749 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 910 CYX p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 20 de Octubre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 910 CYX. Marca: MOTOMEL. Modelo: M70. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6021581. Cuadro Nº 8ELM200706B021581. Titular: Polenta Mariana Verónica. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 7.375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) s/cargo

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Segundo Juzgado Civil, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 1.009.808, caratulados **«TORO TORO, BENJAMIN, ARMANDO; ALEJANDRO MUÑOZ VELAZQUEZ Y JAVIER ZUNGRONE EN J. 1.004.429 TORO, BENJAMIN ARMANDO C/ MARTIN GERARDO S/D. Y P.»,** rematará 21/10/15, hora 10,00, en los Estrados del Juzgado San Martín - Mendoza, mediante la modalidad de SOBRES CERRADOS los que se recibirán hasta 19/10/15 a las 10,00 hs., 1/3 inmueble rural de propiedad del demandado GERARDO MARTIN. Fracción I: ubicado en calle Sáez o Espino s/n., distrito Montecaseros, Departamento San Martín - Mendoza. Inscripciones: Registro de la Propiedad Nº 159.433/8 FOLIO REAL, Rentas: Padrón Nº 08/5423/1, Nomenclatura Catastral Nº 08-99-00-1800-260220-0000-5; Irrigación: Padrón Parcial Nº 114 y Padrón General Nº 111979. Pozo: 08/1183. Deudas: Rentas al 06/05/15 $ 2.298,31 más apremios; Irrigación al 12/08/15 $ 1.517,10; Municipalidad fuera del área de servicios; Vialidad informa que la propiedad se encuentra exenta de pago. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie s/t 3 Has. 5.064,43 mts.2 y s/p 3 Has. 4.645,64 mts.2. Límites: Norte: Marcos Aguero en 255.15,84 mts.; Sur: Pedro Bañuls en 257.75mts.; Este: Anselmo Fusari en 96,00 mts. y Fracción II en 59.88 mts. y Oeste: Calle Sáez o el Espino en 163.78 mts. Fracción II: ubicado en carril Anzorena s/n. distrito Montecaseros, Departamento San Martín - Mendoza. Inscripciones: Registro de la Propiedad Nº 159.434/8 FOLIO REAL; Rentas Padrón Nº 08/5927/1; Nomenclatura Catastral Nº 08-99-00-1800-240240-

0000-1; Irrigación: Padrón Parcial 290 (unificado 104,116 y 117), Padrón General 111980, 111981 y 111982. Deudas: Rentas al 06/05/15 $ 3.824,53 más apremios; Irrigación al 12/08/15 $ 15.810,066 (con apremios); Municipalidad fuera del área de servicios; Vialidad informa que la propiedad se encuentra exenta de pago. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie s/t 6 Has. 2.793,27 mts2 y s/p 6has. 1.838,65 mts2. Límites: Norte: Anselmo Fusari en 422,01 mts; Sur: Rubén Guarise en dos tramos de 157,27 mts. y 56,60 mts., otro tramo Dominga Herrera en 161,80 mts y Carril Anzorena en 57,27 mts.; Este: Dominga Herrera en 393,90 mts. y calle Sola en 144 mts. y Oeste: Rubén Guarise en dos tramos de 394,49 mts y 107,01 mts y Fracción I en 59.88 mts. Mejoras: Fracción I: Casa de adobe con 2 dormitorios, cocina comedor Piso de cemento, techo caña y barro en estado de precariedad. Baño en el exterior con inodoro. Paredes pintadas, piso cemento y techo caña y barro. Hay otra habitación de adobe, paredes pintadas, techo caña y barro y piso cemento. Se encuentra ocupada por el Sr. Roque Dalmiro Sosa y su grupo familiar en calidad de préstamo. Galpón abierto con paredes de material y otra de adobe. Techo de chapa acanalada y estructura metálica. Piso cemento y tierra. Hay otra construcción de material sin terminar a la altura del dintel. Pozo con motor superficial gasolero y pileta para acopio y distribución de agua. No cuenta con servicios. Cuenta con plantaciones de vid en espaldero y parrales en total estado de abandono. Fracción II: Casa de mosablock con dos dormitorios, cocina con mesada, comedor, ante baño y baño con inodoro y lavabo todos los ambientes con ventanas al exterior. Garaje sin cierre. Techo de caña y barro, paredes pintadas y piso cemento. No cuenta con servicios y se encuentra desocupada. Al frente hay una pileta para almacenar agua. Cuenta con plantaciones de vid en espaldero y parrales en total estado de abandono. Hay un sector que se encuentra nivelado y sin plantaciones. Ambas propiedades son colindantes. Gravámenes: Fracción I: Embargo Preventivo (hoy definitivo) autos 1.007.503 Pieza Separada en J. 1.004.429 Toro Armando c/Martín Gerardo s/ S y P, 2º Juzgado Civil San Martín por $ 63.917,49; Embargo autos 61411/T/A Juzgado Federal Nº 2 AFIP C/MARTIN GERARDO P/EJ. FISCAL por $ 12.856,95; Embargo estos autos por $ 71.915,52; Fracción II: Embargo Preventivo (hoy definitivo) autos 1.007.503 Pieza Separada en J. 1.004.429 Toro Armando c/Martín Gerardo s/ S y P, 2º Juzgado Civil San Martín por $ 63.917,49; Embargo autos 15453/T Juzgado Federal Nº 2 AFIP C/MARTIN GERARDO P/EJ. FISCAL por $ 16.000.-; Embargo autos 61411/T Juzgado Federal Nº 2 AFIP C/MARTIN GERARDO P/EJ. FISCAL por $ 12.856,93.-; Embargo autos 25121/T Juzgado Federal Nº 2 AFIP C/MARTIN GERARDO P/EJ. FISCAL por $ 30.000.-; Estos autos por $ 71.915,52. Avalúo Fiscal año 2015 Fracción I $ 154.883.- Base de la subasta 1/3 del 70% avalúo fiscal o sea $ 36.139,36 Fracción II $ 205.764.- Base de la subasta 1/3 del 70% avalúo fiscal o sea $ 48.011,60.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Para el caso de la oferta en comisión en el formulario deberá denunciar nombre, domicilio y documento del adquirente, en su defecto se le adjudicará al oferente. Comprador depositará en dicho acto 17,5 % en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo cinco días aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.

Bto. 123625

7/9/14/16/20/10/2015 (5 Pub.) $ 1.040,00

(*)

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 23/10/2015 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 22 de octubre de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 22 a las 14.00 horas en el mismo lugar: MARTINEZ, Juan Carlos, Fiat Palio Fire 5P 1.4 8V BENZ GOBD / 2013, NHZ 793, $ 75.400; FIORENTINI, Elena Norma, Volkswagen Gol 1,4 L 4P / 2012, LGY 951, $ 26.800. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2015.

Bto. 123562

9/10/2015 (1 P.) $ 68,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 220.254 caratulados **BANCO SANTANDER RIO S.A C/ GONZALEZ PATRICIA DEL CARMEN P/ EJ. CAMBIARIA**. Rematará el 13 de Octubre próximo a las 11:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Peugeot, Tipo furgón, Modelo Partner Furgón D PLC Confort, Marca Motor Peugeot, N°10XB E0053579, Chasis Marca Peugeot, N°8AE5BWJZE 9G514029, Dominio HQI 780, Año 2008. Numeración verificada. Deudas: DGR: $ 10.980,85 al 07/07/2015. Gravámenes: Embargo en estos autos por la suma de pesos $ 40.000. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 08 y 09/10/15, en calle Irigoyen N° 420, Godoy Cruz, Mendoza de 09:00 a 18.00hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Bto. 123680

8/9/13/10/2015 (3 Pub.)

$ 144,00

Concursos y Quiebras

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 76/78 de los autos CUIJ N° 13-01907823-4 caratulados **«GUZMAN MIRIAM BEATRIZ p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la Quiebra de Miriam Beatriz Guzman, D.N.I. N° 25.091.309, CUIL N° 27-25091309-0. V. Fijar el día veintitrés de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos, ante el síndico (art. 200 LCQ.). VI. Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir, el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diez de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día quince de febrero de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día Primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Cdora. Sandra Graciela Boueri con domicilio legal en calle Alem Nº 25, 5° piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207 /155948743

C.A.D. 17313

6/7/8/9/13/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 20 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros,

hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 431/432 autos N° 1.250.239 caratulados: **«AC ANDRE CARGA SRL p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Autos y vistos..., considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de AC Andre Carga S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-70862822-7 (fs. 77), inscripta a fs. 01 del Legajo N° 6716 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 27 de diciembre de 2006 (cfr. fs. 117 vta.), con domicilio social en calle El Aconagua N° 3476, Luzuriaga, Maipú, Mendoza (cfr. contrato constitutivo de fs. 112/123, constancia de AFIP de fs. 77 y denuncia de fs. 79. Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Manzur Alfredo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 153 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de abril de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta y uno de abril de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de mayo de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de junio de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición de salir del país a los socios gerentes de la sociedad concursada -conforme contrato social agregado en autos y acta de fecha 2/07/2007-, Sres. Andrea María Leticia Gambino, D.N.I. N° 24.116.366 y José Luis Gambino, D.N.I. N° 24.447.962 de ausentarse del país sin autorización judicial previa por un período de seis meses desde la fecha determinada para la presentación del informe general de Sindicatura conforme lo establecido por el art. 103 de la LCQ. Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 13.0.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdor. Manzur Alfredo. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad, Mza. Días de atención: martes, miércoles, jueves de 16.00 a 20.00 hs.

C.A.D. 17312

6/7/8/9/13/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 65 Fracc.

Secretaria del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 21/26 autos N° 13-03764898-6 caratulados: **«OJEDA RODOLFO WALTER p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Ojeda, Rodolfo Walther, D.N.I. N° 20.563.287; C.U.I.L. N° 20-20563287-6, con domicilio en Barrio Jardín Agrelo, manzana C, casa 12, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecisiete de septiembre de 2015 a las nueve y cuarenta y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dicta-

das, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Luján de Cuyo, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Macro Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 11 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diez de febrero de 2016. 15°) Fijar el día nueve de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintidós de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintiuno de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el cinco de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bonanno Carlos. Domicilio: Av. España 560, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17314

6/7/8/9/13/10/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 90 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1017363, caratulados **«MATUS, PAULO ANDRES p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»** Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Paulo Andrés Matus, D.N.I. N° 35.665.204. 2) Fecha de presentación: 01/07/2015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/12/2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 29/12/2015 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 123547

7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-02156584-3 (011902-4351489), **TORRES ALFREDO p/CONCURSO PEQUEÑO.** Fecha apertura del concurso 06/03/2015 de Torres, Oscar Alfredo DNI 21.331.211. Fecha de presentación: 04/12/2014. Fecha reprogramación: 16/09/2015. Fechas fijadas: 06/11/2015 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 25/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Benvenutti, Juan Carlos, domicilio Chile N° 1.822, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. Tel.: 4972354, Cel.: 155276289. Fdo. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 123549

7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 180,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03791487-2/1 (011903-1017415), caratulados: **«VIDELA FELISA JUANA p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. Felisa Juana Videla, D.N.I. N° 5.728.884; 2) fecha de presentación: 13/08/2015; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/12/2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/02/2016 (Art. 75 LCQ), Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 123572

7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Lucía R. Sosa. Autos CUIJ: 13-03727757-0 caratulados **«MUÑOZ NORMA BEATRIZ p/CONC. PREV»**. Fecha de apertura del concurso: 19/08/2015 de Muñoz Norma Beatriz DNI Nº 16.189.802 Fecha de

presentación 19/06/2015 Fecha de reprogramación: 24.09.2015 Fechas fijadas: 18/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Res. 07/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones») Hasta 10/12/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ríos Ricardo Ernesto. Domicilio: La Pampa 249, B° Bombal Ciudad Mendoza. Teléfonos: 4246574 - 2604671942. Días de atención: lunes miércoles jueves de 16 a 20 hs. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez.
Bto. 123574
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 200,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-02148843-1 (011901-1250382) **«TORRES FRANCISCO DANIEL p/ CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura del concurso 01/09/2015 del Sr. Torres, Francisco Daniel DNI 21.687.156. Fecha de presentación: 10/11/2014. Fechas fijadas: 28/10/2015 para presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). 11/11/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Manzur, Alfredo, domicilio Alem 25, 5°piso, oficina 6, Cdad, Mza, Atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20hs., tel: 4234207 - 155041874 e-mail: manzurluis@itcsa.net, Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 123585
7/8/9/13/14/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Dra. Lucia Raquel Sosa, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.250.487, caratulados **«NUÑEZ CARINA s/CONCURSO PREVENTIVO».** 21/08/1015 abriose Concurso Sra.: de Nuñez, Carina, D.N.I. N° 22.316.349; presentado techa 27/07/2.015. Posibles acreedores tienen hasta 03/12/2.015 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contador Simone, Guillermo Federico. Espejo Nº 65, 7° Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes. Horario: 08 a 12 hs. Teléfonos: 4250905 - 155032967. Fdo.: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 123579
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 100,00

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1.250.474 **«GOLDSTEIN MARIELA SUYAI p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 28/07/2015 de Goldstein, Mariela Suyai, DNI 32.020.776. Fecha de presentación: 09/06/2015. Fechas fijadas: 25/09/2015. Fecha de reprogramación. 19/11/2015 para presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 11/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Doria Rosa Patricia, domicilio 25 de Mayo, 2351, Las Cañas, Dorrego, Guaymallén, Mza. Atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20hs., tel 4316822 Mail rosa_p_doria@hotmail.com, Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 123657
8/9/13/14/15/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Primer Juzgado Concursal. Autos N° 1250502 **«FAJAR TEJEDOR ALEJANDRA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 11/09/2015 del Sr. Fajar Tejedor, Alejandra, DNI 33687729. Fecha de presentación: 10/08/2015. Fechas fijadas: hasta 05/11/2015 para presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 20/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Abdala, Lorena Teresa, domicilio Emilio Jofre 265, Cda, Mza. Atención: lunes, miércoles, viernes de 16 a 20 hs., Teléfonos: 02634491031 - 2634537383 e-mail: lorenaabdala@hotmail.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 123647
8/9/13/14/15/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 13-03789623-8 (011903-1017409) **«VERON OSCAR ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 14/09/2015 del Sr. Veron, Oscar Alberto DNI 12.783.491. Fecha de presentación: 10/08/2015. Fechas fijadas: 17/11/2015 para presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 16 a 18 hs. Hasta 02/12/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (art. 34 LCQ). Sindico Rubén Emilio Tennerini, domicilio: Evaristo Carriego N° 821, 1° piso, Dorrego, Guaymallén Mendoza, teléfono 4317665-155758584. Atención: martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs., Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 123658
8/9/13/14/15/10/2015 (5 P.)
$ 180,00

Primer Juzgado Concursal de Mendoza, autos Nº 1.250.490 **«CESPEDES DANIEL ANTONIO p/ CONC. PREV.».** 11/09/2015 declárase la apertura Concurso Preventivo Cespedes Daniel Antonio, D.N.I. 13.941.125, domicilio calle ls. Picton nro 6197, Bº Carbometal, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Fechas fijadas: hasta 4/11/2015 presentación verificación Síndico (art. 14 inc. 3º), hasta 19/11/2015 revisión legajos y efectuar impugnaciones domicilio Sindicatura (art. 34 y 35 Ley 24.522). Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Contador Fernandez Egea, Horacio Humberto. Domicilio: Av. España 1340, 14° Piso, Oficina 8, Ciudad, Mendoza, Días de atención: lunes, miércoles y viernes. Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4251120 - 155578318.
Bto. 123642
8/9/13/14/15/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.300, caratulados **«PICO, MARTIN NAZARENO p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de Acuerdo Preventivo Extrajudicial correspondiente al señor Pico, Martín Nazareno D.N.I. N° 29.400.167; 2) Fecha de presentación: 16 de marzo de 2015; 3) que en auto ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21 de diciembre de 2015; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04 de febrero de 2016 (Art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.
Bto. 123724
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 140,00

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 163 de los autos N° 13.727 caratulados **«PEDRAZA VICTOR HUGO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Pedraza Victor Hugo D.N.I N° 26.682.084... V. Fijar el día doce de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día treinta de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016. VIII. Inti-

mar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Rafael Eduardo Blotta, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Garibaldi N° 239, 3° Piso, Ciudad, Mendoza., telef.: 4200333-2616510542.

C.A.D. 17322

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 144 de los autos N° 15.312 caratulados **«ROY SILVIA PATRICIA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Roy Silvia Patricia D.N.I. N° 17.544.719.... V. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día once de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día trece de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Hugo Daniel Diaz, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Don Bosco N° 22, Ciudad, Mendoza., telef. 4816216-156640827.

C.A.D. 17321

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 84 de los autos N° 1.017.053 caratulados **«PAVON AVILA JORGE LUIS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Pavon Avila Jorge Luis D.N.I. N° 23.547.279. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique Basualdo De Los Rios, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 9 de Julio de 1050, 5º piso, of. 52, Ciudad, Mendoza., telef. 4200703 - 155383856.

C.A.D. 17323

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

(*)

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.428 caratulados **«MORON ALBERTO CEFERINO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Moron Alberto Ceferino D.N.I. N° 23.531.839. ...V. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de febrero de

2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cindo días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Manuel Narvaez, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San Martin N° 1432, 1° piso, Of. F, Ciudad, Mendoza., telef. 4324045

C.A.D. 17320

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 111/112 autos Nº 13-00002196-7, Expte. N° 54.447 caratulados: **«ZARATE JOSE MARIO p/C.P.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Zarate José Mario, D.N.I. N° 10.481.501; C.U.I.L. N° 20-10481501-5, con domicilio real sito en B° Bicentenario, Mna. G, Casa 1, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Zuin Julieta Soledad, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo

establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Julieta Soledad Zuin. Domicilio: Antonio Saenz N° 3710 B° Unimev de Guaymallén. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17324

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 245 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 107/109 autos N° 13-00715983-2, Expte. N° 1.250.058 caratulados: **«ROJAS ROBERTO ALFREDO p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de Agosto 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Rojas, Roberto Alfredo, D.N.I. N° M 6.146.604; C.U.I.L. N° 20-06146604-6, con domicilio real sito en B° Coop. Hércules, Mzna. C, casa 6, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Adad, Ana María quien tiene el cargo aceptado a fs. 42 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintinueve de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día catorce de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintisiete de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Adad, Ana María. Domicilio: Av. San Martín N° 913, 1° piso, Of. 3 y 4 de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles, viernes. Horario: de 8 a 12 hs.

C.A.D. 17319

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 310 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 88/89 autos N° 13-02043633-0 ((011901-1250221)) caratulados: **«BLATT DAMIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Blatt Damián, D.N.I. N° 27.975.435; C.U.I.L. N° 20-27975435-3, con domicilio real sito en B° Bombal Sur, Almirante Brown N° 1315, Casa 5, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ghisaura Claudia Mónica quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan

tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Empresa Agrinet S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Ghisaura Claudia Mónica. Domicilio: Paso de Los Andes 2160, de Ciudad. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17318

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 120/121 autos N° 13-00002103-7 caratulados: **«CORTEZ JOSE HUGO p/CONC PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cortez José Hugo, D.N.I. N° 29.984.114; C.U.I.L. N° 20-29984114-7, con domicilio real sito en calle Esmeralda 6267, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Barrera Jesica Susana, quien tiene el cargo aceptado a fs. 46 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diez de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últi-

mos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Jumbo Retail Argentina S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Barrera Jesica Susana. Domicilio: 25 de Mayo 1881 de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, martes, viernes. Horario: de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17317

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 143/144 autos N° 13-00001252-6 caratulados: **«VIDELA MARCOS ALBERTO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Videla Marcos Alberto, D.N.I. N° 26.828.121; C.U.I.L. N° 20-26828121-6, con domicilio real sito en B° San Martín, Mna. 31, Casa 1, Capital, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Scaraffia Victor Juan, quien tiene el cargo aceptado a fs. 139 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado

por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Scaraffia Victor Juan. Domicilio: Colón N° 574, 7° Piso, Of. A, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves. De 08 a 12 hs.

C.A.D. 17329

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/26 autos N° 13-03764639-8 caratulados: **«TORRES MARIO DANIEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Torres, Mario Daniel, D.N.I. N° 26.656.793; C.U.I.L. N° 20-26656793-7, con domicilio en calle Sáenz Peña 8656, Pasaje San José, Las Compuertas, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día diecisiete de septiembre de 2015 a las nueve y cinco horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Empresa Maipú S.R.L., debiendo comunicarse en el mismo acto que debe

cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco Credicoop Coop. Ltdo. Sucursal Maipú, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 11 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diecinueve de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día veintidós de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el once de febrero de 2016. 15°) Fijar el día diez de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintitrés de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veintidós de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el seis de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización Judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bonahora Gustavo Alfredo. Domicilio: Teniente 1° Ibañez 449, Ciudad, Mendoza. Horario de atencion: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17328

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 450 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado De Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 128/129 y a fs. 131 autos N° 13-00763480-8 ((011901-1250110)) caratulados: **«MINACAPELLI DANIEL FEDERICO p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de Septiembre de 2015 y 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Minacapelli Daniel Federico, D.N.I. N° 27.411.283; C.U.I.L. N° 20-27411283-3, con domicilio real sito en calle Los Claveles N° 2033, Higuerita, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ballesteros Miguel Angel, quien tiene el cargo aceptado a fs. 56 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de diciembre 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retencio-

nes deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Ballesteros Miguel Ángel. Domicilio: 9 de Julio 1050, Piso 5, Of. 48 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17327

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 121/122 autos N° 13-00767556-3 caratulados: **«LOPEZ JOSE EDUARDO p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de López José Eduardo, D.N.I. N° 14.185.691; C.U.I.L. N° 20-14185691-0, con domicilio real sito Cayetano Silva N° 571, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Manzur Alfredo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico intervimente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro publico si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Manzur Alfredo. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Cuidad. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17326

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 300 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 155/156 de autos N°13-00000834-0 caratulados: **«GONZALEZ ISABEL BEATRIZ p/C.P. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 18 de Marzo de 2008. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de González Isabel Beatriz DNI: 20.897.326, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar al síndico designado Cr./Cra. Cristina Nicolau y que tiene el cargo aceptado en autos. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día 18 de Septiembre de 2008 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previs-

to por el art. 39 LCQ. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Suprema Corte de Justicia de la Provincia y al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieran hallarse depositados en las Entidades dependientes del mismo. Líbrense oficios y/o oficio ley 22.172 según corresponde. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos, ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo. Ofíciese. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, cumpla con los requisitos faltantes previstos por el art. 86 Ley 24522 y a pongan sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Disponer que la Oficial de Justicia del Tribunal realice el inventario correspondiente dentro de los treinta días el cual comprenderá sólo rubros generales. 14°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de los mismos, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura en la forma prevista en el art. 177 inc. 2° y 3º Ley 24522. Dicha medida deberá hacerse por intermedio de la Oficial de Justicia del tribunal. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 15º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 26 Ley 24522. Dr. Héctor Ricardo Fragapane, Juez. Síndico: Cont. María Cristina Nicolau. Domicilio: Av. España 1.340, piso 11, of. 1, Cdad, Mendoza. Dias y horarios: lunes, martes y miércoles de 17:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17325

9/13/14/15/16/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 250 Fracc.

Títulos Supletorios

24° Civil, Juez María Eugenia Ibaceta, Autos 250.942, **«MORALES ANGELA c/DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la resolución de fs. 38: «Mendoza, 28/04/15. Cítese a comparecer en diez días, a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble que se intenta usucapir anotado en Registro de Propiedad Raíz, asiento N° 12.492, fojas 917, tomo 46 «A» de Las Heras, Mendoza, ubicado calle Marquez de Aguado N° 2728, Barrio Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.

Bto. 122679

2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez; Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 21753, **«AGUILAR JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a los Sres. Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente, declarados de ignorado domicilio, proveído fs. 394/396: «Tunuyán, Mendoza, 29 de mayo de 2015.- ... I.- Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fs. 177 a los herederos de los titulares registrales del inmueble, Edith Montenegro de Conocente y Miguel Romero Garrido, en los siguientes modos:... c) a Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes», por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. Proveído a fs. 177: Tunuyán Mza., 26 de febrero de 2009.- ... De la demanda instaurada córrase traslado Herederos de Edith Montenegro de Conocente y a Herederos de Miguel Romero Garrido por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P. C.). - ... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez».

Bto. 122677

2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

20° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 251.334 caratulados: **«SQUARTINI, ENRIQUE EDUARDO c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita y emplaza por el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle: San Martín N° 5700, distrito de Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, límites, Norte y Oeste: Sr. Enrique Virginio Squartini, Sur: Sr. Enrique Eduardo Squartini y Claudio Agapito Marisol, Este: calle San Martín; inscripto en Registro Inmobiliario Tomo N° 35 Fojas N° 497 Entrada N° 7451 del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza (1ª Inscripción).

Bto. 122919

7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Segundo Juzgado Gestión Asociada, Autos N° 254.574, **«FUSARI MARIA ELENA c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a: los que se consideren con derechos inmueble Silvano Rodríguez N° 4407/09 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza a nombre de Juan Simonini, inscripto N° 1248, fs 88, T° 7 de Guaymallén, la siguiente resolución fs. 389: «Mendoza, 6 de mayo de 2015.- ... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.

Bto. 38152

10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Noveno Juzgado Civil de Mendoza, autos 250.270, caratulados **«GUIÑAZU NARVAEZ, ERNESTO c/GUIÑAZU NARVAEZ, ANTONIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle San Martín Sur s/n o Nº 890 del distrito Perdriel, departamento Luján de Cuyo, Mendoza, superficie seg. mensura del Agrim. Facundo Giner de 2.836,21 mts.2; Límites: Norte: río Mendoza en 69,25 mts.; Este: terrenos del Ferrocarril Gral. San Martín en 39,33 mts.; Sur: terrenos de los demandados en 69,41 mts., y Oeste: calle San Martín en 42,55 mts.; Inscripción Registral a nombre del pretendiente y los demandados Antonio, Manuel Adolfo, Brígida Fanny y Mirta Iris Guiñazú Narváez en 1/7 parte ideal cada uno, y María Elena, Herminia, Guillermo y Mario Guiñazú Furquez en 1/14 cada uno. Nom. Catastral 06-99-00-0500-660770-0000-5. Padrón D.G.R. 06-00079-5, por resolución de fs. 107: «Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos re-

gulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Luis Plana Alsinet, Juez».
Bto. 38151
10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 hace saber que en autos N° 255.300, caratulados **«DAL POZZO VERONICA y ot. c/ RENNA JORGE MAURICIO y ot. p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, se reclama la adquisición del dominio por prescripción del inmueble anotado a la Matrícula 08355/5, a nombre de Jorge Mauricio Renna y de Leonor Targa, sito en Antonio Tomba 362/376 esquina Dorrego 389, Godoy Cruz, Mendoza, citándose por este medio a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo.
Bto. 38153
10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.240 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/PRIMO DELFINO SOZZI y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en calle Luis Correas 48, Medrano, Rivadavia, Mendoza; Sup. s/ mensura: 2271,30 m2, Sup. s/ título: 2280 m2, límites: Norte: calle Luis Correas en 39,93 mts., Sur: Angélica Lobos, Dante Lobos, Gladys Caldera y Mauricio Nicolás Campana en 39,93 mts., Este: Armando Malato y Mario Giovagnoli en 57,27 mts. y Oeste: Carlos Ventura, Federico González y Carlos Ernesto Ferreyra en 56,40 mts.; 3ª Inscripción al N° 5020, fs. 293, T° 38-E de Rivadavia, Rentas 60/01388-5, Nomenclatura Catastral 10-02-01-0008-000006-0000-4, padrón municipal m003 a nombre de Dismo Sozzi, no posee derecho de riego ni pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4569
14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 30.239 **«GIOVAGNOLI HECTOR MAURICIO Y PAULA DANIELA GIOVAGNOLI c/ PRIMO DELFINO SOZZI Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Río Bamba s/n, de Distrito Medrano, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según título de: 27 ha 1580,00 m2, dividida en dos fracciones: I) 6 ha 7907 m2 y II) 20 ha 3673 m2; superficie según mensura fracción I) 737,65 m2 y II) 6 ha 2803 m2; inscripto en Rentas fracción I) al Nº 10/02351-3 y fracción II) al N° 60/41721-9 ambos a nombre de Sozzi Primo Delfino; nomenclatura catastral fracción I) Nº 10-99-00-0200-700600-0000-0 y fracción II) N° 10-99-00-0200-650590-0000-4; posee derecho de riego definitivo para 4 ha 8632 m2 (Inm. I) y 21 ha 2967 m2 (Inm. II) por Río Tunuyán Inferior, Canal Río Bamba Hijuela Tonelli, Desagüe General del Retamo, Desagüe Sur Moyano. P.P. 0013 (Imn. I) y 0005 (Inm. II) - P.G. 67196 (Inm. I) y 67188 (Inm. II) - Uso Agrícola - Plano: 310 - F -No tiene pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas - no tiene RUE. A desglosar 738 m2 del Inm. I y 6 ha 2804 del Inm. II; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 3ª inscripción al Nº 3348, fs. 72, Tº 38 D de Rivadavia; con límites y medidas perimetrales: fracción I) Norte: calle pública Río Bamba en 5,50 m; al Sur: la segunda fracción a deslindarse, línea del Ferrocarril Pacífico de por medio; al Este con Primo Delfino Sozzi Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 148,38 cm y al Oeste con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título) en 146,69 m y fracción II) al Norte en 5.04 m con línea Ferrocarril Pacífico de por medio y en 30,00 m con los titulares registrales Primo Delfino Sozzi, Emilio Dismo Sozzi, Guido Emilio Sozzi, Alberta María Sozzi de Real y de María Teresa Delfina Sozzi (resto del título); 242,02 m y 92,666 mts., al Sur en 270,58 mts. con los titulares registrales antes citados, al Este conos titulares registrales antes citados en dos tramos de 223,82 mts. y 168,77 mts. y al Oeste con Juan Carlos Agenor Espínola en 201,46 y con los titulares registrales antes citados en 2000 mts. y 5,86 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti - Secretario.
Bto. 4568
14/17/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 1280,00

Juez Décimo Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, en autos 251.377 caratulados **«FERRAGUD, JOSÉ LUIS c/CARLOS PAOLETTI p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Carlos Paoletti inscripto como 2 da. Inscripción N°: 32.998, fs. 878 Tomo 54 - D de Luján de Cuyo, ubicado en calle Marmolejo 2.419, Barrio Santa Elena, Vistalba Luján de Cuyo, Mendoza; el siguiente proveído: «Mendoza, 27 de agosto de 2.015... Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ... Notifíquese.... Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.
Bto. 38365
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 26.517, caratulados **«CORONEL, JAVIER JOSE c/VILLARRUEL, CARMEN p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06/11/2013, el Sr. Javier José Coronel, D.N.I. Nº 26.525.000, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle Frey Inalicán Nº 314, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, sup. Según mensuras 1 ha 2.671,67 m2, sup. Según rótulo 1 ha 2.638,82 m2, Padrón Rentas 16 - 06602 - 9 a nombre de Carmen Villaruel, inscripción Registro Propiedad Mat. Nº 326.017 Asiento A-1 del Folio real de San Carlos Fecha insc.: 11/11/08, fecha esc.: 04/11/08, nom. Catastral 16-99-03-0600-622499-0000-0. Límites: Norte: calle Salvador Espinosa en 118,23 m; Sur: calle Fray Inalicán en 116,25 m; Este: calle Augusto Calderón en 114,46 m y Oeste: calle El Fuerte en 116,58 m.
Bto. 38345
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.203, **«ROCHA SANTIAGO c/SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA ARIZU p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 6.847, fs. 401, T° 77 de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle O' Brien N° 1237, San José, Guaymallén, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial.
Bto. 38356
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 251.502 **«VISAGUIRRE MAXIMILIANO c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**; cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Santiago del Estero 699, Ciudad, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Nº 3241, fs. 373, Tº 13-A a nombre de Miguel Fausto Visaguirre. El tribunal a fs. 18 proveyó: «Mendoza, 29 de julio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Capital a los efectos

dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 38538
18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/28/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Provincia, en Autos N° 253.651 caratulados **«SORIA BLANCA HILDA c/ TIMPANARO SANTOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 2355 de Las Heras, Mendoza, inscripto al Tomo 41 E de Las Heras, fs. 85, Asiento 13140, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Titular registral: Santo Timpanaro.
Bto. 38777
23/28/9 - 1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/11/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 - A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.
Bto. 83658
29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Autos N° 251.003. **«ALANIZ SILVANA VERONICA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** correspondiente al Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Congreso de Tucumán 965, B° Huentota (Lote N° 2, MZ C) Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripto al número 28971, Fs. 551, Tomo 59-A de Luján de Cuyo, Mendoza. A Fs. 25 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 08 de Abril de 2015. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. María Paula Calafell, Conjuez.
Bto. 123315
1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº 251.385 caratulados **«GARCIA DANIEL OSVALDO c/GARCIA DE VILOTTA MARIA CELIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y hace saber la siguiente resolución: Mendoza, 04 de Junio de 2.015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Asiento N° 39414 fs. 109 Tomo 55 B, ubicado en Valle del Sol Manzana 15 Lote 4 calle N° 2 s/n (hoy Evaristo Carriego s/n) Luján de Cuyo Mendoza. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 123309
1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 444,00

Juez 20° Juzgado Civil notifica a Eduardo Arellano DNI: 82.985 de ignorado domicilio en autos N° 221.216 **«ANTEQUERA JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Resolución de fs. 119 dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Eduardo Arellano, D.N.I. N° 82.985 es persona de ignorado domicilio. Resolución de fs. 123 dice: «Mendoza, 8 de julio de 2015. Por ratificado. Téngase presente lo expresado a sus efectos. Atento lo peticionado, de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en callejón Gardella s/n, Las Barrancas, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial en asiento A1 matrícula Nº 255.428 de Maipú Mendoza, padrón de Rentas N° 07-06.873-7 con derecho de riego usuario pozo N° 07848 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 123518
6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 251.275 **«MOYANO, MIGUEL DARIO c/CONSTANTINO VDA. DE FURFURI Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a todos quienes se consideren con derechos el siguiente proveído, que transcripto en sus partes pertinentes expresa: «Mendoza, 08 de mayo de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Colón s/n, Distrito Cieneguita, Departamento de Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 585,53 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la marginal Nº 3261, a fojas 246, tomo 23, Las Heras; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».
Bto. 123499
6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 251.387, caratulados: **«JUNCO, ELVIRA PAULA c/DEL VECCHIO, ANA Y OTRS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Cacique Guaymallén N° 855/859, Departamento de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 5° Inscripción al Asiento N° 4.938, fs. 008, Tomo N° 36, D, de Las Heras, de fecha 21/03/1972, a nombre del Sr. Guido Del Vecchio y Ana Argentina Del Vecchio, con una superficie según mensura de trescientos sesenta y un con sesenta y un metros cuadrados (361,61 m2) y según Título de quinientos veinticinco con cuarenta y cinco metros cuadrados (525,45 m2), por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123709
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Notificaciones

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.769, **«FERNANDEZ CHAMORRO GUILLERMO GUSTAVO c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, hace saber que a fs. 333 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicen-

te Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 115993
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.770, **«ROJAS CLARA MARIA c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que a fs. 427 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 115992
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

J. Paz C. de Araujo Expte. Nº 8702-15/J. Paz, **CHAPARRO HEBER NABIL p/SU HIJA MENOR CHAPARRO BARRERA MORENA GUADALUPE LUDMILA c/BARRERA JOAHANA CECILIA p/INC. MODIFICACION DE TENENCIA,** notificar a Johana Cecilia Barrera, DNI 46.062.723 como persona de domicilio ignorado hacer saber el resolutivo de fs. 8 que dice: Costa de Araujo, Mendoza, 29 de julio de 2015: En consecuencia de la demanda incidental córrase traslado a la contraria por el término de cinco días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52 76 y cc LNA y Arts. 20, 21, 74, 75, 92, 93 y cc CPC). Notifíquese las resoluciones pertinentes mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalos oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Lucía Inés Durán, Juez. Juzgado de Paz Costa de Araujo. Dto. Lavalle.
Bto. 123318
1/6/9/10/2015 (3 P.) $ 120,00

Juez Vigésimo primer Juzgado Civil Comercial y Minas en autos Nro. 251.027, caratulados **«CAMARGO PABLO MARTIN c/ MAIRAN CEFERINO ARIEL p/D Y P»**, el Tribunal a fs. 162 de autos proveyó: «Mendoza, 30 de Julio de 2.015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo: I.- Modificar el punto I de la resolución de fs. 162, el que en adelante deberá leerse: «I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Ceferino Ariel Mairan, es persona de ignorado domicilio», debiendo dejarse incólume el resto de la resolución. Cópiese. Regístrese. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs. 162. II.- Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en diario Los Andes, tres veces con dos días de intervalo. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.»Adeinás el Tribunal a fs.92 de autos: «Mendoza, 11 de noviembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expresada. De la demandada instaurada, córrase traslado a la contraria y a la citada en garantir por el término de diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 64, 74, 75 y 212 inc. 2 del C.P.C. y arts. 117, 118 y ccs de la ley 17.418)... Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez». También, el Tribunal a fs. 99 de autos, proveyo: «Mendoza, 3 de febrero de 2015.-...Téngase por ampliada la demanda, en los términos formulados (art. 171 del C.P.C.). Notifíquese... Fdo: Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.»
Bto. 123317
1/6/9/10/2015 (3 Pub.) $ 216,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 32.265, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANONIMA c/ CABRILLANA RUBEN DARIO POR EJECUCION TIPICA»**, notifica a Rubén Darío Cabrillana, demandado, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 48, que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, lunes, 07 de setiembre del 2.015. Autos y vistos: ... resuelvo: I. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de $ 22.384,85 que le reclama el actor, con más la de $ 7.615,15 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. Citase a la parte demandada para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez».
Bto. 123379
1/6/9/10/2015 (3 Pub.) $ 120,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos Nº 32.254, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SOCIEDAD ANÓNIMA c/ VILLAFAÑE STELLA MARIS POR EJECUCIÓN TÍPICA»**, notifica a Stella Maris Villafañe, demandada, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 48, que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, lunes, 07 de setiembre del 2.015. Autos y vistos:... resuelvo: I. Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de $ 12.303,21 que le reclama el actor, con más la de $ 3.696,79 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. Citase a la parte demandada para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez».
Bto. 123380
1/6/9/10/2015 (3 Pub.) $ 120,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 31.685 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA c/ FIGUEROA, JUAN CARLOS p/ EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Juan Carlos Figueroa D.N.I: 32.315.996 La providencia de fs. 64 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Las Heras, Mendoza, miércoles, 12 de agosto del 2.015. Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas Sociedad Anónima contra Juan Carlos Figueroa, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos once mil doscientos setenta y cinco con 88/100 ($ 11.275,88), con más los intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 4% mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (25/11/2015) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 2º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). 3º) Regular los honorarios de los Dres. Patricia Susana López, matrícula 3959 y Pablo J. Chesi, matrícula 5600, en la suma de pesos tres mil trescientos ochenta y dos con 50/100 ($ 3.382,50) en forma conjunta (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo: Dr. Miguel Angel Cirone, Juez».
Bto. 123374
1/6/9/10/2015 (3 Pub.) $ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 29.381 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA CATRIL CARLOS ENRIQUE POR EJECUCION TIPICA»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Villa Nueva de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, ha ordenado notificar al Sr. Catril Carlos Enrique, D.N.I. N° 31.549.210, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 20 de agosto de 2015. Autos y vistos: … resuelvo: I.- Téngase presente lo expuesto. II.- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada Catril Carlos Enrique, por la suma de pesos diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete con 69/100 ($17.847,69), con más la suma de pesos veintisiete mil doscientos ochenta y dos ($27.282), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados que no superarán el 4,5% por ciento mensual desde el momento que se produjo la mora, con más costas, honorarios e intereses desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta su total y efectivo pago. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y cinco mil ciento treinta ($45.130). Facúltase al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado por el término de TRES DIAS (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Fdo. Dr. Roberto Stocco, Juez de Paz de Villa Nueva.
Bto. 123375
1/6/9/10/2015 (3 Pub.) $ 204,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 29.253 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA MORENO LUCIA ELIZABETH POR EJECUCION TIPICA»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Villa Nueva de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, ha ordenado notificar a la Sra. Moreno Lucia Elizabeth, D.N.I. N° 32.117.271, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 20 de agosto de 2015. Autos y vistos: …. resuelvo: I.- Téngase presente lo expuesto. II.- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada Moreno Lucia Elizabeth, por la suma de pesos catorce mil doscientos diecisiete con 83/100 ($14.217,83), con más la suma de pesos diecisiete mil novecientos veintisiete ($17.927), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados que no superarán el 4,5% por ciento mensual desde el momento que se produjo la mora, con más costas, honorarios e intereses desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta su total y efectivo pago. III.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de pesos treinta y dos mil ciento cuarenta y cinco ($32.145). Facúltase al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado por el término de tres días (arts. 21,74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Fdo. Dr. Roberto Stocco, Juez de Paz de Villa Nueva.
Bto. 123383
1/6/9/10/2015 (3 Pub.) $ 204,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN ANDRES AGUIRRE ABREGO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123451
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA MENA ARDILE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123435
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA MARGARITA CASTILLO QUIROGA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123474
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERNESTO JOSE LOYOLA ALBORNOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123443
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **AGUIRRE JUAN ANDRES**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 568-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 123452
5/6/7/8/9/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín Mendoza Ord. 2457/10, sita 3 (tres) días herederos de la fallecida **MARIA ROSARIO JUNCO** con fecha de fallecimiento el 10-07-1990 de quién se pretende traslado fuera del departamento, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121067
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos de la fallecida **CALDERON PEDRO** con fecha de fallecimiento el 07-09-1985 de quién se pretende realizar traslado fuera del departamento en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121064
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) día herederos de la fallecida **BIZARRO JULIA** con fecha de fallecimiento el 23-07-1970, **VIRGINIA ZULEMA RAMOS** fallecida el 29-01-1973 y RAMOS PEDRO fallecido el 11-10-1982 de quién se pretende reducir, quedando en el mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121088
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de las fallecidos **MAYA, FRUTO ALBERTO** FF 18/07/72 SA N° 755, e **IBAZETA, MELANIA DEL CARMEN** FF 22/10/73 SA N° 754 del Cementerio de Palmira quienes serán cremados, de no mediar oposición.
Bto. 121091
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Por el presente el Sr. **VASCA LUIS ALBERTO** (D.N.I. N° 6.146.942) comunica que ha solicitado la baja de contrato del Nicho N° 7622 - Fila 2 - Nivel - Pabellón «M» del *Cementerio de la Municipalidad de Mendoza*, mediante Expte. N° 8770-V-2014, y convoca a herederos de Vasca, Miguel, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1600, Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 123489
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 72,00

El Sr. Juez del 2º Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza resuelve con fecha 19 de abril de 2015, en los Autos N° 126.063 caratulados: **«ROMANO ISIDORO p/SUCESION»** notificar a Liliana Beatriz Lucena DNI N° 11.925.029; Gustavo Adolfo Latino Saa Lucena DNI Nº 33.557.111 I María Jimena Latino Saa Lucena DNI N° 36.859.354 resolución de fs. 123, la que expresa: I- Declarar que los herederos del Dr. Ernesto Latino Saa, Sres. Liliana Beatriz Lucena, DNI N° 11.925.029, Gustavo Adolfo Latino Saa Lucena, DNI N° 33.557.111 y María Jimena Latino Saa Lucena, D.N.I. N° 36.859.354 son de ignorado domicilio. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Urrutia, Conjuez.
Bto. 123512
6/9/15/10/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez Sexta Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 27.997, caratulados **«POBLETE RUBEN ALEJANDRO Y OTS. c/ COMPUSHOP S.A. Y OTS. p/ DESP.»**, notifica a Mario Arturo Levinton, DNI 5.543.279, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 152 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de septiembre de 2015... Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Mario Arturo Levinton, DNI 5.543.279, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 55, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Firmado: Dra. Laura B. Lorente, Dra. Eliana Lis Esteban Olivares, Dr. Diego Fernando Cisilotto Barnes, Camaristas. A fs. 55 se resolvió: Mendoza, 28 de mayo de 2013. Por presentado, parte a mérito de los poderes acompañados a fs. 2/3 y 52/53. Téngase presente el domicilio legal constituido. De la

demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de ocho (8) días, con once (11) días en razón de la distancia (Art. 64 del CPC) respecto del demandado S.E. Consultores S.A. con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y Conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Eliana Esteban. Presidente.
6/7/8/9/13/10/2015 (5 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA ELENA MONTENEGRO o MONTENEGRO GOMEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123504
6/7/8/9/13/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **REBECA ARMIDA ROBALINO BENITEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123505
6/7/8/9/13/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VIOLETA DE LAS MERCEDES FERREYRA ALCALA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123506
6/7/8/9/13/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUANA OLGA MONTENEGRO o MONTENEGRO FARIAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123507
6/7/8/9/13/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA GENOVEVA ASCURRA MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123491
6/7/8/9/13/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LEONARDO DARIO ALCAYA ALVAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63744
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 3972/C/1995, caratulado «Barrio Fray Inalicán, C - 28 s/Autorización para transferir». Notificar a los Sres. **CONTRERAS, ALDO,** DNI 6.856.763 y **BUSTOS, MONICA SAFIA,** DNI 1.132.328, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Fray Inalicán, manzana C, casa 28 de San Rafael. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
Bto. 63743
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 84,00

Notifico a: **MORENO, LOURDES BERNARDITA**. Expediente: 3761-D-2014-77762. Subsidio Nº: 455/2014. Resolución: 1470/2014. Monto: $ 7.200,00. Según lo regido por Acordada Nº 2514/97 y Decreto-Acuerdo Nº 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza), notifico a Ud. que en un término de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a cubrir parte de los gastos que demande el pago de alquiler de cuatro (4) meses del corriente año», Cuota: Única por un importe de: $ 7.200,00 (Pesos siete mil doscientos) Subsidio Nº 455/2014 entregados el día 02/12/2014, con vencimiento el día 01/01/2015 conforme a la Resolución Nº 1470/2014, obrante en el Expte. Nº 3761-A-2014-77762, al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
7/8/9/10/2015 (3 P.) S/Cargo

Cámara Cuarta del Trabajo, Autos N° CUIJ: 13-01960505-6 ((010404-11562)), caratulados: **«LOPEZ VDA. DE ROMANO, MARTA ROGELIA c/BASILE, RICARDO S. s/INDEMNIZACION POR MUERTE»,** notifica al demandado Ricardo Salvador Basile, D.N.I. 5.095.827 la resolución recaída en autos y que obra a fs. 363, que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 22 de septiembre de 2015. Y vistos: El llamamiento de autos para resolver de fs. 362. Y considerando: el Tribunal Resuelve: 1- Declarar de ignorado domicilio al demandado Sr. Ricardo Salvador Basile, en consecuencia se ordena se le notifique la resolución de fs. 341, por publicación edictal durante cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el Art. 36 del C.P.L. Notifíquese. Cúmplase. Dr. G. Leandro Fretes Vindel Espeche - Camarista, Dr. Fernando Jaime Nicolau Camarista Constancia: Se deja constancia que la presente Resolución se firma por dos miembros del Tribunal, en razón de encontrarse en uso de Licencia el Dr. Julio Gómez Orellano, conforme Art. 2 Ley 3.800. Mendoza, 22 de septiembre de 2015. Dra. Greta Albornoz. Secretaria. A fs. 341, en su parte pertinente el tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de marzo de 2015. Atento a las constancias de autos, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Cámaras a fs. 339, y en virtud de las facultades ordenatorias del proceso conferidas por el Art. 46 del CPC y 19 CPL, déjese sin efecto el llamamiento de autos para resolver ordenado a fs. 340. Del incidente de desafectación del bien de familia interpuesto por el actor a fs. 262/263, córrase traslado al accionado por el término de ley. Notifíquese. Fdo Dr. Leandro Fretes Vindel Espeche, Juez de Cámara».
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DALMIRA GINER GARCIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123534
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ESTELA MARIA MICCOLI CRESCITELLI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123558
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ESTER o ESTHER EULOGIA ESTRELLA ANGIOLINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123580
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ROJAS BORDON ROBERTO RUFINO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 580-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 123561
7/8/9/13/14/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **TORRES JACINTO** fecha de fallecimiento el 25-07-1980 de quién se pretende Reducir, quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121099
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de las fallecidas **GUTIERREZ, MARINA ESTELA** FF 16/11/1945 y **MARTIN, ALICIA YOLANDA** FF 31/12/1944 F6, C5, SG N° 107 del Cementerio de Palmira quienes serán Reducidas, de no mediar oposición.
Bto. 121097
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 36,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho habientes del Sr. **JOSE LUIS CALLARI**, en su calidad de titular del Nicho N° 125 del Cuadro N° 1, Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles, hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. Elba Eugenia Pauber, tramitado mediante Expte. N° 15-08839-2-P, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121102
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, Expediente N° 5898-O-2014, caratulado **«DPTO. DE INSPECCION, OBRAS PRIVADAS DCCION. DE, CONTRAVENCION APERCIBIMIENTO, PROBLEMAS DE SEGURIDAD RIOJA 2325/29 PM. 0091022000000»** notifica a los señores propietarios del inmueble sito en calle Rioja Nº 2325/29, ANITA GELMAN L.C. 8.324.014, ISAAC GELMAN, CARLOS TERNER L. E. 5.181.834 , LEON GELMAN L.E. 6.822.778, o sus herederos en caso de que estén fallecidos el Decreto que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 1 de octubre de 2015. Decreto Nº 1395. Visto: ... Considerando: ... El Intendente Municipal de la Ciudad de Mendoza Decreta: Artículo 1º - Emplácese por el término de diez (10) días a los propietarios del inmueble sito en calle Rioja 2325/29 de la Ciudad de Mendoza, señores Anita Gelman L.C. 8.324.014, Isaac Gelman, Carlos Terner L.E. 5.181.834, León Gelman L.E. 6.822.778, o sus herederos para el caso de que estén fallecidos y a los posibles ocupantes del mismo, a la desocupación de personas y bienes, posterior demolición del sector Sur afectado según planimetría de fs. 19, retiro de escombros y construcción de cierre reglamentario, previa solicitud de los permisos municipales pertinentes, bajo apercibimiento de proceder por administración con cargo a la propiedad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2º - En caso de incumplimiento a lo ordenado, procédase por Dirección de Obras Privadas y en forma coordinada con Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Acción Social y Escribanía Municipal, en el inmueble ubicado en calle Rioja 2325/29, de la Ciudad de Mendoza, al allanamiento de domicilio, desocupación de personas y bienes, posterior demolición de los sectores afectados según planimetría de fs. 19, retiro de escombros y construcción de cierre reglamentario, con cargo a la propiedad, facultándose a tal efecto el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, por los motivos expresados en los considerandos que anteceden. Artículo 3º - A los fines de la ejecución de lo ordenado en el presente Decreto, ofíciese a la Comisaría correspondiente. Artículo 4º - Por División Notificaciones, notifíquese a los propietarios señores Anita Gelman, Isaac Gelman, Carlos Terner, León Gelman, o sus herederos y a los posibles ocupantes del inmueble en calle Rioja 2325/29 de la Ciudad de Mendoza; y por Despacho General de Intendencia y Recursos Humanos notifíquese igualmente por edictos en el Boletín Oficial durante tres días seguidos, con cargo a la propiedad. Comuníquese a Dirección de Obras Privadas, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Acción Social y Escribanía Municipal. Artículo 5º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos. Fdo: Dr. Rodolfo Alejandro Suarez - Intendente Municipal de la Ciudad de Mendoza; Ing. Raúl Alberto Cicero - Secretario de Infraestructura, Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.»

Bto. 123624

7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 336,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO LOPEZ SORIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123653

8/9/13/14/15/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE FRANCISCO ORTIZ RAMIREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123611

8/9/13/14/15/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUGO ANDRES GUZMAN ORTIZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123610

8/9/13/14/15/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA MARIA DEL ROSARIO MEZZATESTA MAINERI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 123637

8/9/13/14/15/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de **MOYANO, MARINA ANTONIA** fallecida 16/06/1994 sepultada en Sector D N° 355 quien será trasladada a F11 C4 SV N° 64 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Bto. 121103

9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Jueza del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Autos N° 59.777, caratulados **«LARA, LEONOR R. c/ RAMIRO LOPEZ JORDAN Y PIOLA p/PRESC. ADQUISITIVA»** originarios del Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de solicitarle se proceda a notificar al demandado, sus sucesores y terceros interesados, desconocidos o de ignorado domicilio, la sentencia que recayó en los presentes obrados, mediante publicación edictal, a efectuarse por una sola vez en el Boletín Oficial. A mayor recaudo legal, se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: San Rafael, 24 de junio de 2015. Y vistos: Los presentes N° 59.777 caratulados «Lara Leonor Ramona c/Ramiro López Jordán y Piola p/Prescripción Adquisitiva» llamados para dictar sentencia a fs. 394 y de los cuales; Resulta... Considerando: I-... II-... III-... VI-Costas... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda promovida a fs. 235/242 y en consecuencia, declarar que se ha operado la prescripción adquisitiva de dominio de inmueble objeto de este proceso a favor de la actora Sra. Leonor Ramona Lara; cuya ubicación, dimensiones, linderos, superficie y demás datos identificatorios son (de conformidad con las constancias incorporadas a la causa) las siguientes: A) Inscripción de dominio: en el Registro Público y Archivo Judicial de esta Circunscripción de esta ciudad a nombre de Ramiro López Jordán y Piola respecto de la fracción I del inmueble ubicado en calle Lavalle N° 350, distrito Cuadro Nacional, departamento de San Rafael e inscripto 1ª inscripción al N° 15.570 - fs. 673, T° 123 E de San Rafael. 5) Otras inscripciones: En la Dirección General de Rentas, empadronado al número 84244/17; en la Dirección Provincial de Catastro se encuentra inscripta bajo el padrón identificatorio N° 000014, superficie según mesura y según título de 358,80 metros cuadrados conforme surge del plano respectivo agregado a fs. 5 realizado por el Ing. Rodolfo Ferraro y visado por la Dirección Provincial de Catastro archivado bajo el N° 42353, conforme a los límites y demás datos obrantes en el plano mencionado. D) Ubicación: según el plano ya descripto, se encuentra ubicado en Calle Lavalle N° 350, distrito Cuadro Nacional, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina. II- Imponer las costas por su orden. III- Ordenar la inscripción ante el Registro respectivo y demás reparticiones que correspondan a nombre de la Sra. Leonor Ramona Lara, L. C, N° 4.941.219 del derecho de dominio reconocido y declarado en el dispositivo I; y la caducidad de las inscripciones vinculadas al derecho de propiedad que le sirve de antecedente. IV- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto se alleguen al proceso las bases económicas necesarias para practicarlas. V- Firme o consentida la presente, y conformidades profesionales pertinentes, procédase a la inscripción del derecho de dominio reconocido y declarado anteriormente, dejando a salvo el cumplimiento de los requisitos registrales, catastrales y administrativos que correspondieren. A los efectos indicados, oportunamente ofíciese, adjuntando una copia de la presente y con remisión de los Autos. VI- Oportunamente, hágase devolución al accionante, de la documentación acompañada por él y que obra reservada en Secretaría, previa inserción del cargo pertinente en el expediente. VII- Notifíquese la presente a la actora y profesionales por cédula de oficio (Acordada Nº 20.201); y al demandado, sus sucesores y terceros interesados desconocidos o de ignorado domicilio mediante publicación edictal a efectuarse por una sola vez en el Boletín Oficial, y al defensor oficial en su despacho con remisión de autos. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Dra. Andrea Grzona - Juez.

Bto. 120386

9/10/2015 (1 P.) $ 150,00

(*)

Ref. Expte. 1411-D-2015-00213. Mendoza, 2 de octubre de 2015. Visto: el informe de fs. 33 en la que personal de la *Comisaría Segunda de la Provincia de San Luis* respecto del Domicilio del Sumariado Eduardo Daniel Morales se encuentra sin mora-

dores. Que, corresponde notificar al sumariado conforme las previsiones establecidas por el artículo 152 de la Ley 3909 a los efectos de asegurar su derecho de defensa. Que, asimismo corresponde citar a que preste declaración indagatoria administrativa al citado para el día 16/10/15 a las 8.00 hs. sito en Montecaseros 1474 de Ciudad Mendoza. Hágase saber que el Directorio de la Inspección General de Seguridad mediante Resolución N° 129/15 del Directorio de la Inspección General de Seguridad se ordena la apertura de Sumario Administrativo: imputándole a «prima facie» el artículo 8 incs. a), b), k) y l) de la Ley 7493 al **SUBOFICIAL SUBAYUDANTE SCS EDUARDO DANIEL MORALES ALVAREZ** DNI 20.112.783, de demás circunstancias personales agregadas en autos. Acto seguido se le hace saber al encartado el hecho atribuido toda vez que: Surge de las presentes actuaciones administrativas surge que el encartado registra inasistencias sin justificar desde el día 01/01/15 al 30/04/15. Habiéndose notificado las previsiones establecidas en el artículo 48 de la Ley 7.493 obrante dicha constancia a fs. 2 acompañando el informe labrado por el Sr. Coordinador de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Provincial Contador Alcaide Mayor Fabricio Conill De este modo quedando configurado el Abandono de Servicio del encartado. Habría infringido el Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario, por incurrir en inasistencias injustificadas. Prueba de cargo: 1: A fs. 2 Carta Documento N° 31180052 del Correo Argentino fecha 16/02/15 donde el Alcaide Mayor Enzo Quiroga intimó a que se presente a regularizar su situación en los términos del artículo 48 de la Ley 7.493. 2. Publicación Boletín Oficial de fecha 06/03/15 también notificando las previsiones del artículo 48 de la Ley 7.493. 3. Planillas de Inasistencias de fs. 10/13 donde se informan las inasistencias aludidas. 4 A fs. 16/17 obra Resolución N° 129/15 del 30/04/15. Con revista de Pasiva de la Inspección General de Seguridad ordenando la apertura del Sumario. El efectivo en mención habría transgredido el Art. 8 inc. a), b), k) y l) de la Ley 7493, que por las consideraciones de estos autos surge «prima facie» que el funcionario Penitenciario identificado como Suboficial Subayudante SCS Eduardo Daniel Morales Alvarez DNI 20.112.783, habría infringido con su conducta al Régimen Disciplinario Penitenciario. Notifíquese que en caso de ausencia a la citación realizada, se le concederá el plazo de 72 hs. para designar abogado defensor administrativa bajo apercibimiento de tenerlo por autodefenso. Finalizado el plazo de mención le comenzará a correr el plazo del artículo 59 de la Ley 7.493 (ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa). Cúmplase. Fdo. Lic. Rolando Mazzolo. Instructor Sumariante. Inspección General de Seguridad».

9/13/14/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Inspección General de Seguridad. Mendoza 20 de agosto de 2015. Ref. Expte. 379-I-2011-00211. Sumario: Caratulado **«CRIA 9 E/PREVENTIVO NOTA 1779/11 DENUNCIANTE ROSA ELIZABETH VANELLA GIL DENUNCIADO CABO 1° ORLANDO ANTONIO SALOMON VALENZUELA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR»**. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad Decreta: 1) Compartir el dictamen del Sr. Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 138 de la Ley 6.722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dra. Mariana Herrero. Directora Presidente de la Inspección General de Seguridad. Dr. Norberto Parma Director Vocal UP. Dr. Diego Arenas Director Vocal PD.»

9/13/14/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez 10° Familia notifica a María Teresa Deloche de ignorado domicilio en Autos N° 383/14/10F **«PEDOT ANGEL JESÚS c/MARIA TERESA DELOCHE p/B.L.S.G.»** Resolución de fs. 27 dice: «Mendoza, 1 de Setiembre de 2015. Autos, vistos y considerando: ... resuelvo: Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sra. María Teresa Delodche, D.N.I. N° 11.680.320, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y art. 52 inc. e de la Ley 6354). III. Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. A fs. 27 el Tribunal proveyó: 1.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, modificar el nombre de la demandada en el auto de fs. 24 de la siguiente manera: en donde dice: María Teresa Delodche, debe leerse María Teresa Deloche. 2- En lo demás, rija lo resuelto a fs. 24. Regístrese. Notifíquese junto con la resolución de fs. 24. Remítase a la Tercera Defensoría Civil. Firmado: Dra. Silvia del Valle Ceballos, Juez de Familia.

9/15/20/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 7259/Z/2013, caratulados, «Bº Lihué, manzana 07, casa 07, sector 01 Guaymallén s/ Ley de regularización 7106/2007. Se notifica a la Sra. **CEPEDA DORALINDA ARGENTINA** DNI N° 4.239.213, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio Lihué, manzana 07, casa 07, sector 01 de Guaymallén. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).

9/13/14/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Expte. Nº 120.752 caratulado **«SACCONE, MARGARITA DEL CARMEN c/TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 805 el tribunal resolvió: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de Eugenio Gilberto Saccone, LE 3.349.428; Oscar Emiliano Saccone, LE 6.835.235; Edith Zulema Saccone, LE 3.036.816; Jorge Armando Saccone, DNI 6.853.464; Ana Luisa Saccone, DNI 2.032.811 y Enrique Saccone como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.

Bto. 123682

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

Autos 250.095. **ANTON c/ ARRIGO ABRAHAM POR EJ. HON.** Juez Cuarto Juzgado Civil Mendoza Osvaldo Cobo notifica a Walter Arrigo Abraham DNI 13998747 las siguientes resoluciones: Mendoza, 23 de junio de 2015. Vistos y considerando:.... Resuelvo: I) Modificar en la resolución de fs. 72, apartado I, el nombre del demandado, debiendo tenerse por válido Walter Omar Abraham Arrigo. En consecuencia, practíquese edictos aclaratorios de los ordenados a fs. 72, los que deberán publicarse en los términos y a los fines allí expuestos. II) Cumplida que sea la notificación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial de la Tercera Defensoría, a los efectos del Art. 75 in fine del CPC. III) Téngase presente la conformidad prestada a fs. 80 último párrafo, a sus efectos. Notifíquese. Fdo. Dr.

Osvaldo Daniel Cobo - Juez». «Mendoza, 25 de junio de 2015. Atento constancias de autos, déjese suficientemente aclarado que en el ap. I del resolutivo de fs. 81, debe leerse Walter Omar Arrigo Abraham y no Abraham Arrigo, como erróneamente se consignara en el mismo (Art. 46 CPC). Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez».
Bto. 123704
9/15/20/10/2015 (3 P.) $ 156,00

(*)

Juez del 22° Juzgado Civil de Mendoza a cargo del Dr. Ricardo Alberto Sancho en Autos N° 251.244, caratulados: **«GARAY SARA c/ COOP. INTEGRAL LTDA. BARRIO SAN MARTIN Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 17 proveyó «Mendoza, 22 de mayo de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Cooperativa Integral Ltda. Barro San Martín y Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen dominio, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 26 proveyó «Mendoza, 3 de agosto de 2015. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiendo el Tribunal que en el decreto de fs. 17, cuarto párrafo, se ha cometido un error al citar a Municipalidad de Las Heras, cuando en realidad corresponde citar a Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; a fin de evitar futuras nulidades y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C., corresponde corregir el mismo, por lo que donde dice: «Municipalidad de Las Heras», debe leerse: «Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 17. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».
Bto. 123714
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 840,00

(*)

Autos Nº 251.907 caratulados **«QUIROGA HUMBERTO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Segundo Juzgado de Gestión Asociada. Notificara posibles sucesores de Orlando Yanchina DNI 6847637: Mendoza 18 de febrero de 2014. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los Sres. Josefina Yanchina, Felipe Yanchina, Orlando Yanchina y Roque Yanchina en carácter de sucesores de los titulares registrales Gracia Surace y José Yanchina por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Inmueble ubicado Berutti 876 / 880 Dpto. 1 Las Heras. Inscripto Archivo Judicial Nº 1900, fs. 326 Tomo 13 Las Heras titular registral: Gracia Surace y José Yanchina.
Bto. 123706
9/15/20/10/2015 (3 P.) $ 96,00

(*)

Juez de Cuarto Juzgado de Familia de Mendoza, Autos N° 1375/2/4F **«ARROYO, DANIELA SUSANA c/RODRIGUEZ, WALTER EUSEBIO p/DIVORCIO VINCULAR - CAUSAL OBJETIVA»** notifica a Walter Eusebio Rodríguez el siguiente resolutivo: «///doza, 26 de agosto de 2015. Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda en consecuencia declarar el divorcio de los esposos Sr. Walter Eusebio Rodríguez, D.N.I. 18.012.813 y de la Sra. Daniela Susana Arroyo, D.N.I.: 20.677.602, quienes contrajeron matrimonio por Acta N° 572, Libro Registro N° 6.394, en fecha 22 de noviembre de 1990, en la oficina denominada Las Heras, Departamento de Las Heras, del Registro del Estado Civil y Capacidad de la Personas de la Provincia de Mendoza. 2.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día (8 de agosto de 2002) Art. 480 CC y C. 3.- Imponer las costas por el orden causado (Arts. 35 y 36 del C.P.C). 4.- Regular los honorarios del Abogado, Dr. Gelsi Luis Pelliccione, en la suma de Pesos diez mil (10.000) por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 Ley 3641. 5.- Notifíquese la presente en el domicilio legal de la actora y al demandado mediante publicación edictal por una vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. 6.- Firme la presente, ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para su toma de razón y expídase copia certificada a favor de las partes. Notifíquese. Oportunamente ofíciese. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti - Juez Subrogante.
Bto. 123721
9/10/2015 (1 P.) $ 68,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALDO MARCIAL MARTINEZ o MARTINEZ AVENDAÑO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 120383
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL PEREIRA SORIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121106
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMON VALENTIN DUBANCED MIRANDA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123669
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO EMILIANO o EMILIANO ARMANDO VICENTELA OCAMPO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123686
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE HORACIO SAN VICENTE PEREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123690
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VIOLETA TASSO D'ELIA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123759
9/13/14/15/16/10/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

El Juez del Décimo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos Nº 251.293 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ BENETTI SERGIO DANIEL s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»**, notifica a Sergio Daniel Benetti, D.N.I. Nº 25.037.562 de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 18 y 34 que respectivamente y en sus partes pertinentes, dicen: «Mendoza 26 de mayo de 2015... Resuelvo: I- Téngase a los presentantes por presentado, parte y domiciliado en el carácter que invoca a mèrito del poder general para juicios que en copia se acompaña. II. Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos cincuenta y un mil ochocientos con 00/100 ($51.800, 00) que le reclama el actor, con más la suma de pesos quince mil quinientos cuarenta con 00/100 ($15.540,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses compensatorios, punitorios y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de pesos sesenta y siete mil trescientos cuarenta con 00/100 ($67.340,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses compensatorios, punitorios y costas. Téngase presente las personas autorizadas. III. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C). Cúmplase. Fdo: María Paula Calafell, Conjuez» y «Mendoza, 23 de septiembre de 2015. Resuelvo: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y al solo efecto de acreditar que el Sr. Benetti, Segio Daniel D.N.I. Nº 25.037.562 es persona de ignorado domicilio y en consecuencia efectúese el requerimiento de pago ordenado a fs. 16 por edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo en el

Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. II. Ordenar que, una vez vencido el plazo conferido al demandado, y en caso de incomparecencia del mismo, se notifique al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación de conformidad a lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. María Paula Calafell, Conjuez».
Bto. 123749
9/15/20/10/2015 (3 Pub.) $ 276,00

(*)

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos Nº 250.733 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/BIGOLIN JORGE CARLOS s/EJECUCIÓN TIPICA (P.V.E.)»,** notifica a Jorge Carlos Bigolin, D.N.I./C.U.I.T. 8.030.411 de ignorado domicilio la resolución de fs. 98 que en su parte pertinente, dice: «Mendoza, 08 de Septiembre de 2.015.-... Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco Hipotecario S.A. contra Jorge Carlos Bigolin, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de catorce mil ochocientos dieciseis con 29/100 ($ 14.816,29), con más sus intereses correspondientes, hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada que resultó vencida (art. 36 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de la Dr. Ramiro Quevedo Mendoza y el Dr. Juan Pablo, Quevedo Mendoza en la suma de pesos dos mil con 19/100 ($2.000,19) in globo. Notifíquese. Fdo: Juez Subrogante».
Bto. 123748
9/15/20/10/2015 (3 Pub.) $ 132,00

(*)

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, notifica al Suboficial Ayudante **S.C.P.A. TELLO SERRANO, JESÚS ROBERTO**, D.N.I. N° 18.083.060, considerado de domicilio desconocido, se notifica de lo dispuesto por el Director General del Servicio Penitenciario Provincial, mediante Comunicado N° 7/2015, que reza: Por disposición del Señor Director General del Servicio Penitenciario de Mendoza, Prefecto General (R) Enrique Eduardo Orellana, se ordena a los Señores Directores de establecimientos Penales y por su intermedio al Área pertinente, a fin de hacer saber a todo el personal que se encontrare con renuncia condicionada en trámite, de conformidad con lo dispuesto en Decreto N° 1479/13 y que al día 01/11/2015 la A.N.S.E.S. no haya otorgado el Beneficio Jubilatorio correspondiente a dicho beneficio Provisional, que deberán hacerse presentes en los Complejos y/o Unidades donde revistaban hasta el momento de su renuncia, quedand nuevamente a disposición del Director hasta tanto comience a usufructuarse el mismo.
9/13/14/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR UBALDO FELIPE, DNI Nº 8.033.943, comparendo día trece de octubre próximo a las once horas. Autos Nº 122.555, haciéndoseles saber que deberá acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63652
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Konaschurk Pedro, D.N.I. Nº M 6.936.066, a audiencia de comparendo el día 20 de octubre del corriente año, a las 9 horas. Autos N° 37.109, caratulados «KONASCHURK PEDRO p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108070
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.626 cita y emplaza a herederos y acreedores de «PEREZ, ANTONIO Y ABIGO, HORTENSIA p/SUCESIÓN» al comparendo del día veintidós de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123100
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.460 cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, RAQUEL EDITA p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123268
1/5/7/9/14/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251631 «ROSELL MONBRU ALBERTO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alberto Rosell Monbru al comparendo para el día veintinueve de octubre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 123450
5/7/9/14/16/10/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Sra. Juez del Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita y emplaza herederos y acreedores de Ercilia Asat, DNI N° 8.808.745, para que concurran a la audiencia de comparendo de fecha veinte (20) de octubre próximo, a las 11.30 horas, acreditando en acto los derechos que invocan en Autos N° 122.417, caratulados «ASAT ERCILIA p/SUCESION». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63745
7/9/13/15/19/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Tercer Juzgado Civil Gral. Alvear, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casatti, Pedro Raúl, D.N.I. Nº 12.764.699, a audiencia de comparendo del día veintisiete (27) de octubre próximo a las diez (10.00 hs.) horas. Autos N° 37.031: «CASATTI, PEDRO RAUL p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108088
7/9/14/16/20/10/2015 (5 P.) $ 80,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Vega Silvia Cristina, DNI Nº 11.519.101 a audiencia de comparendo el día 22 de octubre del corriente año a las diez horas. Autos Nº 37.053 caratulados «VEGA SILVIA CRISTINA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108099
7/9/14/16/20/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MONTENEGRO, DELIA CIRILA al comparendo del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.609. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123569
7/9/14/16/20/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de FRAMARINI, EUGENIO NELSON al comparendo del día veinticuatro de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.575. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123540
7/9/14/16/20/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en autos N° 251.330 caratulados «SORROCHE, MARIA Y NOGUEROL, JUAN JOSE p/SUC». cita y emplaza a herederos y acreedores de María Sorroche y Juan José Noguerol al comparendo el día veintinueve de octubre próximo a las ocho y treinta horas. Dr. Pablo Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 123546
7/9/14/16/20/10/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251483 «BOURGIE ELBA ENCARNACION p/SUCESION», eita acreedores y herederos de Elba Encarnación Bourgie al comparendo para el día veintiuno de octubre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 123581
7/9/14/16/20/10/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.231 «ASA, JUAN p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Asa para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121104
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.300 cita herederos, acreedores de RAMERO NORMA LUCIA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se

presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121105
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 250.805 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. MARELLO MAGDALENA ANGELA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 123675
9/10/2015 (1 P.) $ 9,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 211.578: «CARRIZO EMILIA NICOLASA y SU ACUMULADO COSMI AMERICO NAZARENO p/ SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Américo Nazareno Cosmi L.E. 3.420.286 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123693
9/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 55.320 «LUCERO MARIO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mario Lucero para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 123701
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.405 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ZAPATA ENRIQUE SALVADOR para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 123717
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.446 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/los causantes Sr./Sres. AGÜERO OSCAR RICARDO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 123712
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.070 caratulados: «MORALES HORACIO CACIMIRO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Morales Horacio Cacimiro, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 123715
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 251.898 caratulados: «ACENDON JOSE QUITERIO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acendon José Quiterio, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 123711
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 251.551 caratulados: «TERRAZA BERTA EDITH p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Terraza Berta Edith, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 123703
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250.478 caratulados «MIRANDA EMILIO RICARDO y DE STEFANO ANA p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ana De Stefano, con C.Ext. N° 243.588 y Emilio Ricardo Miranda, LE 3.214.505 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 123718
9/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. Nº 251.463 «MUZABER JULIO JORGE p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julio Jorge Muzaber, DNI Nº 2.783.159 a fin de que acrediten por escrito en el expediente, dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123708
9/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELDA VITI, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. Juez subrogante.
Bto. 123707
9/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Morales José Jesús, DNI M 6.842.033, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 255198 caratulado «MORALES JOSE JESUS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 123702
9/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a los herederos desconocidos, acreedores y quienes se consideren con derecho, de la Sra. Avila Elia Del Valle, a fin de que acrediten su interés en legal forma en el plazo de treinta días desde la publicación del presente edicto (Art. 2340 del C.C. y C). Expediente 251.187, caratulado «AVILA ELIA DEL VALLE p/SUCESION». Silvina N. Encinas, Secretaria Vespertina.
Bto. 123713
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín, Expte. Nº 1.013.014 «BENEITE JUAN AGUSTIN POR SUCESIÓN» cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de Juan Agustín Beneite para que lo acrediten dentro del plazo de los treinta días. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 123716
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.574 cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTEGA,

JOSE EMILIO p/SUCESION al comparendo del día veintinueve de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123729
9/14/16/20/22/10/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; Autos N° 251.463 «VELOCE, RICARDO p/ SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Veloce, Ricardo a audiencia el día 26 de Octubre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria.
Bto. 123699
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.517 cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHIAVONE, IRENE p/SUCESION al comparendo del día veintiocho de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123705
9/14/16/20/22/10/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ADROVER, MARGARITA al comparendo del día doce de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.370. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123722
9/10/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Iris Noemi Gai, en el Expte. N° 251.592 caratulado «GAI IRIS NOEMI p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 123725
9/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en autos N° 251.398, caratulados «DANGELO, HECTOR ORLANDO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Héctor Orlando Dangelo para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el Art. 2340 CCyC. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 123723
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Séptimo Juzgado Civil en los Autos N° 251.394, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO MONTIEL a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 123719
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Décimo Juzgado Civil en Expediente N° 251.442 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. D'AMORE OSCAR EMILIO para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado, por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 123720
9/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de LACIAR, RODOLFO al comparendo del día veintidós de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 250.888. Fdo. Carolina Saos, Secretaria.
Bto. 123800
9/14/16/20/22/10/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Mensuras

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 772,28 m2, propiedad de Rosa Elvira Sosa de Carabajal, pretendida por Hilario Gustavo Gómez, obtención de título supletorio Ley 14.159 dcto. 5756/58, ubicada en Calle 25 de Mayo 78, ciudad de Rivadavia. Límites: Norte: Gentile María Agustina y Scacciante Domingo; Sur: Calle 25 de Mayo; Este: Millán Onofre; Oeste: Santarelli Alberto Miguel. Octubre 16 - Hora 18:00. Exp. N° 1387-D-2015.
Bto. 123523
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 13has 3.540,38 m2, propiedad de Luis Di Césare, Pedro Di Césare, Luis Di Césare (Hijo), Joaquín Di Césare y Esteban Di Césare, ubicada en Calle Chañar s/n, a a 618m al sur de Calle Moga, costado Oeste, Ciudad de Rivadavia. 16 de Octubre - Hora 17:00. Exp. N° 1259-D-2015.
Bto. 123523
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo mensurará 7 ha 0000 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario José de Susso; o José Susso. Pretendida por Agüero, Gualter y Otros. Ubicación Ruta Prov. N° 82, Km 11 entrada al colegio San Jorge sobre la Ruta 82 lado oeste; ubicado Límites: N. Susso José o José de Susso...; S Susso José o José de Susso; E. Ruta Provincial N° 82 Km; O. Susso José o José de Susso. Octubre 14 2015. Hora 18.30. Expte. N° 12547/D/01130/2015.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo mensurará 0,4 ha 0000 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario José de Susso; o José Susso. Pretendida por Lucía Rodríguez y Otros. Ubicación Ruta Prov. N° 82, Km 21 lado norte y cruce vías del ex FF RR Gral Belgrano; ubicado Límites: N. Susso José o José de Susso; S Susso José o José de Susso; E. Ruta Provincial N° 82 Km ; O. Ex FFRR Gral. Belgrano. Octubre 14 del 2015; Hora 17.20 hs. Expte. N° 12554/D/01130/2015.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 40 ha 0000 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario José de Susso; o José Susso. Pretendida por Benegas Jesús y Otros. Ubicación Ruta Prov. N° 82, Km 2 sobre Corredor del Oeste y Ruta Provincial 82, lado oeste; ubicado Límites: N. Susso José o José de Susso; S, Susso José o José de Susso. E. Ruta Provincial N° 82 Km ; O. Susso José o José de Susso. Octubre 14 del 2015; Hora 18.55. Expte. N° 13556/D/01130/2015.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 8,5 ha 0000 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario José de Susso; o José Susso. Pretendida por Benegas Jesús y Otros. Ubicación Ruta Prov. N° 82, Km 11 entrada al Colegio San Jorge sobre la Ruta 82 lado oeste; ubicado Límites: N. Susso José o José de Susso..., S. Susso José o José de Susso. E. Ruta Provincial N° 82 Km ; O. Susso José o José de Susso. Octubre 14 del 2015; Hora 18.30 Expte. N° 12543/D/01130/2015.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Rafael Olivieri Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 12 ha obtención título supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, de Superintendencia General de Irrigación, pretendida por María Rosa Beccaria y Miguel Emilio Beccaria. Fundo Enclavado, con acceso por servidumbre de hecho, con salida a calle Villanueva. Límites: Norte: Superintendencia General de Irrigación, Sur: Superintendencia General de Irrigación, Este: Establecimiento Los Abuelos S.A. y Viñas Don Emilio S.A., Oeste: Superintendencia General de Irrigación. Ubicación: calle Villanueva s/n, Capdevila, Las Heras. Punto de encuentro calle Villanueva y Ruta 40. Expte. 10295-D-2015. Octubre 14, Hora 18.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 6 ha 0000 m2, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario José de Susso; o José Susso. Pretendida por Gomina Daniel y Otros. Ubicación Ruta Prov. N° 82, Km 14 Sobre ,y Ruta Provincial 82, Lado Oeste; Ubicado Límites: N. Susso José o José de Susso; S. Susso José o José de Susso. E. Ruta Provincial N° 82 Km ; O. Susso José o José de Susso. Octubre 14 del 2015; Hora 18. Expte. N° 12550/D/01130/2015.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 60,00

Hugo Gallardo, Agrimensor, mensurará 254.92 m2, propiedad Carmen Raquel Carrizo, Calle Salta 2.985 - Ciudad - Capital. Expte. 18507D2015. Octubre 14, hora 9.00.
Bto. 123542
7/8/9/10/2015 (3 P.) $ 14,00

Agrimensor Osvaldo Di Nasso, mensurará 1.173,38m2 aproximadamente, propietario: Pedro Cudeiro. Calle pública La Surgente 8.566, Colonia Segovia, Guaymallén. Octubre 14 ,hora 19.00. Expediente 17.859-D-2.015.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Sergio Mortaro mensurará 164 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión, para obtención título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Propietario: Néstor Velazquez, Carmen Basilia Pizarro de Velazquez. Pretendida por Walter Terceros y Amelia Cordoba. Ubicación: Calle República de Siria N° 3.611, Villa Nueva, Gllén. Límites: Norte: Calle República de Siria, Sur: los propietarios, Este: José Ferrer, Oeste: Rolando Sebastian Garcia, Flavio Alejandro Zanni. Expte: 4413-T-2012. Fecha: octubre 14. Hora 18.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,01 m2 propietario Moyano José Javier, calle N° 1 s/n Mz: B Casa 7 Barrio Gendarme Treppo, Panquehua Las Heras. Octubre 14. Hora 18. Expte. 19394-D-2015.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes Mensurara 200m Propiedad de Oscar Tránsito Tristan y Matilde Josefina Garro de Tristan. Ubicados en Calle Italia 645, Ciudad Capital. Octubre 14. Hora 14. Expediente 19395-D-2015.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing.Agrimensora Silvia Martin, mensurará de Guillermo Rodríguez 142 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendida por Alfredo Carlos Perez, Presidente Derqui 848 Ciudad Godoy Cruz. Límites: Norte: calle Presidente Derqui, Sur: Santiago Manuel Ortega Este: Francisco Rosato,Oeste: calle Tacuarí. Expte: 19134-D-2015. Octubre 16. hora 18.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensora Silvia Martin, mensurará de Rogelio Ignacio Zeballos, aproximadamente, parte de mayor extensión 127 m2, gestión título supletorio ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente Fernando Agustin Gimenez, Molinero Tejeda 3073 El Plumerillo Las Heras. Límites: Norte: Juan Carlos Torres; Sur: Aguinaldo Altamirano; Este El titular; Oeste: calle Molinero Tejeda. Expte. 19135-D-2015. Octubre 14, hora 12.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensora Silvia Martin mensurará de Luis Domingo Nicosia 264,11 m2, Tiburcio Benegas 356, San José Guaymallén. Expte: 19032-D-2015, octubre 14, hora 18.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 236.50 m2. Propietario Natalia Carolina Amendolare calle Perito Moreno 320, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz. Octubre 14. Hora 17:30. Expediente 19673-D-2015.
Bto. 123616
7/8/9/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mensurará 7 ha 8.303,73 m2 (Polígono 1) y 2 ha 3.099,16 m2 (Polígono 2), de Jorge Omar Alonso. Calle Olavarría s/n esquina Callejón Público, a 3500 m hacia el Este de calle Terrada, esquina noreste, Perdriel, Luján de Cuyo. Octubre 19, 10 horas. Expediente 16117-D-2015.
Bto. 123622
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 268,84 m2, propiedad: Bolado Juan Fausto. Ubicada Las Gardeñas 2208, San Francisco del Monte, Guaymallén. Octubre 19. Hora 10. Expediente 19464 D 2015.
Bto. 123622
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Hernán Puga, mensurará 267,40 m2. Propietario Luis Humberto Battagión, Calle Derqui N° 240, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 18. Hora 9.00. Expediente 19745D2015.
Bto. 123622
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 2 ha 7963,81 m2, propiedad: Angel Begali. Ubicada Videla Aranda N° 7680, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 20. Hora 9. Expediente 19472-D-2015.
Bto. 123622
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensora Gloria Miranda mensurará 366,95 m2 propietario Pedro Vilchez, pretende Adolfo Emilio Valdez. Gestión Título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Límites: Norte: Carlos Jesús Torrecilla. Sur: Calle Roca. Este: Miriam Elizabeth Chila y José Francisco Miras. Oeste: Sandra Raquel Macri. Roca 633. Ciudad. Las Heras. Octubre 19. Hora 08. Expte 18672D2015.
Bto. 123622
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mensurará 226 ha 4888,00 m2 aproximadamente, Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Alberto Eduardo Palumbo, Ricardo Palumbo e Italo Jorge Palumbo, pretendida por Nelly Sara Romero y Rosa Raquel Fava Romero, ubicación Fundo Enclavado con salida a Ruta Provincial Nº 86 km 18,5 lado Este por servidumbre de tránsito de hecho y camino (YPF), Puesto El Chañarito, Anchoris, Tupungato. Límites: N y S: Ana María Norma González, E: los propietarios, W: huella de acceso (YPF). Octubre 18. Hora 10. Expte. 7296R2011.
Bto. 123622
8/9/13/10/2015 (3 P.) $ 72,00

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1838 m2; propietario: Fernando Pucciarelli, ubicado en calle Francisco Laprida, 350 metros oeste, calle Tres Acequias Costado Sur, Medrano. Junín. Octubre 19. Hora: 12. Expediente 1651-D-2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor Mensurará y Fraccionará 2.251,93 m2, Propiedad de Gerardo Angel Demalde, Santa Antonia Olga Demalde y Dina María Demalde, con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, costado Sur, 200 m al Oeste de Calle Lavalle, cuya entrada se encuentra a 177 m al Norte de Callejón Fernández, Ciudad, Gral. San Martín. Se cita por este medio a interesados y condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Expediente: 1.637-D-2015. Octubre: 19. Hora: 18:30.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurará 938.05 m2, aproximadamente, Vicenzo Valenti, calle Chañar 953, Ciudad, Rivadavia. Expte 1643-D-2015. Octubre 19. Hora 17.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Delma Gonzalez, Agrimensora, mensurara 333.50 m2, aproximadamente, obtensión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietaria: Bienvenido Antonio Villasclara, pretendiente Elias Caraciolo Vega, calle Bermejo y Obligado, esquina Sureste, Bº Jesús Misericordioso, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte calle Bermejo, Sur Rogelia Regina Blanco, Este; Luis Norberto Alberoni, Oeste: calle Obligado. Expte. 1039-D-2015. Octubre 19, hora 18.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurara 620,91 m2, de Manuel Appiolaza, Calle Güemes 26, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 19. Hora 9,00. Expediente: 19816-D-2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Edit Entre Rios, mensurará 200 m2. aproximadamente (Parte Mayor Extensión) Gestión Título Supletorio Ley 14.159. Decreto 5.756/58 propiedad Instituto Provincial de la Vivienda, Pretendida por: Juan Condori Quiroga. Calle Nº 12 - s/n - 34,15 m. Este Calle Palacios Centro - (Vereda Sur) - Gral. Belgrano - Guaymallén. Límites: Norte : Calle Nº 12. Sur - Este - Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda. Expediente 19.034-D-2.015. Octubre: 19. Hora: 17.00.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Raul Manzano, Agrimensor, Mensurará 1.114,08 m2, propietario Cabrera Ramon Antonio, Calle Juan Troncoso 1599, Ciudad, Malargüe, Octubre: 19. Hora: 16. Expte: 2375-D-2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 200 m2 propiedad Isabel

Masegosa, Buenos Aires 174, Ciudad, General Alvear. Octubre: 19. Hora: 10. Expte: 2467-D-2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Carlos Jaliff mensurará 375 m2 propiedad Antonio Vela Alonso, Lib Norte 319 Ciudad, Gral. Alvear. Octubre: 19. Hora: 12. Expte: 2550D2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 108630,00 m2, de Jorge Marin, Calle «2», 761 m Norte de Ruta Prov. 202, Jaime Prats, San Rafael. Octubre: 19. Hora: 8. Expte: 2450-D-2015
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 250000,00 m2, de Luis Carlos Martínez, Calle Rincon del Indio y Romero esquina Noroeste, Real del Padre, San Rafael. Octubre: 20. Hora: 15. Expte: 2449-D-2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 158349,20 m2, (2 propiedades colindantes) de Angel Remigio Rodriguez, Calle «E», 1201,75 m Este de Calle «7», Alvear Oeste, General Alvear. Octubre: 21. Hora: 8. Expte: 2546-D-2015.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aproximadamente 300,00 m2 Propietaria: Alberto Tohmé Sociedad Anónima Pretendientes: Obtención Título Supletorio: Cristian José Reyes, Ley 14159, Dec. 5756/58, Patricias Mendocinas 290, Palmira, San Martín. Límites: Norte; Margarita María Aliberto. Sur y Este: La Propietaria. Oeste: Calle Patricias Mendocinas. Expte. 1668-D-2015. Octubre: 19. Hora 8,30.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 1343,67 m2 Propietario: Victoria Argentina Ojeda. Calle Araoz s/n y calle Terrada s/n, esquina noreste, Mayor Drumond, Luján de Cuyo. Expte: 19262-D-2015. Octubre: 19. Hora: 10.00.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Juan Carlos Padilla, Raúl Horacio Bollati Agrimensores Mensurarán 30 ha parte mayor extensión de Onix Andino SA, Servidumbre de Paso acceso a club los Reyunos, 8500 m al sur oeste de Ruta Provincial 150, 25 de Mayo, San Rafael. Expte. 2636-D-2015. Octubre: 19. Hora 09.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Roberto Moltisanti, agrimensor mensurará aproximadamente 22.000,00 m2 de Gobierno de la Provincia (Parte de mayor extensión), propiedad pretendida en título supletorio (Ley 14159 Decreto 5756/58). Pretendida por Raúl Getulio Cosmi. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia. Ubicación desde paredón del Dique Frías, camino al autódromo 940,00 m al oeste, desde este punto y por Calle la Fundación 120.00 m al Sur. Punto de Reunión: el citado camino al autódromo y la intersección con calle La Fundación. Ciudad Capital. Lugar «Unión Vecinal 31 de Mayo». Expediente: 16914-D-2015. Octubre: 19. Hora: 11:30.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Agrim. Omar Ghazoul mensurará 100 m2 aprox. para obtención de título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Propiedad de Josefa Rodriguez Pretendida por Yolanda Huanca. Ubicada en Calle Pedro Molina y María Auxiliadora o Virgen de las Mercedes Mzna. «M» casa 12, Bº Don Bosco. Gral Belgrano Guaymallén. Límites: Norte: José Fernando García, Sur: Calle Pedro Molina, Este: Josefa Rodríguez, Oeste: Calle María Auxiliadora. Expte: 16600-D-2015.-Octubre: 19 Hora: 16:30.
Bto. 123700
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mauro E. Doínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 7309.40m2, propiedad de Jurado Rodríguez Jose, ubicados por Ruta Provincial N°50 366m al sur de Callejón Molina costado este, Rodeo del Medio, Maipú. Punto de reunión: Ruta Provincial N° 50 N° 16242, Rodeo del Medio, Maipú. 19 de Octubre. Hora 10:00. Expediente N° 19039-D-2015
Bto. 123710
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Horacio Parlavecchio, ingeniero agrimensor, cita a condominos del Callejon Comunero s/n con salida a Calle Santo Tomas de Aquino s/n El Sauce Guaymallén donde se mensura la propiedad de Julio Cesar Catapanpo. Expediente 18988D2015. Octubre 19. Hora 9.
Bto. 123710
8/9/13/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 223,42m2 propiedad Ricardo Alberto Llopart, Sargento Cabral 304, Ciudad, Capital. Expediente 19498/D/2015. Octubre 19, Hora 17.00.
Bto. 123710
9/12/14/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Ivana Paola Gonella, Ingeniera Agrimensora, mensurará 10087,00 m2, propiedad de Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo El Hogar del Trabajador Limitada y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Paula Albarracín de Sarmiento Limitada, ubicados en calle Congreso de Tucumán s/n, vereda Norte, a 50 metros al Este de Avenida Libertad, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Octubre 19. Hora 17.30. Expte. 19483-D-15.
Bto. 123727
9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará y fraccionará 2873,07 m2. Propietario Marianetti Marta Inés. Ubicada Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n con salida a Laprida N° 505 Barrio Portal del Sol La Puntilla Luján de Cuyo. Callejón ubicado a 52 m al Oeste de Calle Quito Costado Norte ingresando por CCIF 90,20 m al Norte Costado Oeste. Expediente N° 19292-D-2015. Octubre 19. Hora 16.30.
Bto. 123727
9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 239,87 m2, propiedad: Ale Rosa Eufriosina. Ubicada Subalférez Nacif 1553, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 19. Hora 9. Expediente 19811 D 2015.
Bto. 123727
9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensura y fracciona 544,14 m2, de Bella Aurora Cofre Hermosilla, Adolfo Bigolotti s/n a 52.50 m al oeste de Brígida Aranda costado Norte, Villa Bastía, Tupungato. Expte. 7751-C-2013. Fecha 21-10-2015. 17.45 hs.
Bto. 123727
9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Jorge Peralta Ing. Agrimensor mensurará 513.80 m2 propiedad Argentina Herminia Lizardo Vda. de García y otros, pretendida: Francisco Valentín Paredes, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 calle Olavarría 1494 Perdriel Luján de Cuyo. Límites: Norte Hermenegildo Federici. Sur calle Olavarría. Este Raquel Lizardo. Oeste: Hermenegildo Federici. Octubre 19, hora 16.00. Expte. N° 19669-D-15.
Bto. 123727
9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Alberto Irisarri, Agrimensor, mensurará 638,20 m2. Propiedad Elidia Elsa Motta de López, Polonio Montenegro 11 esquina San Martín 208, Villa Tulumaya, Lavalle. Octubre 19. Hora 10. Exp. Cat. Nº 19812-D-2015.
Bto. 123727
9/13/14/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Audiencia Pública

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE TIERRAS, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Convocatoria
Audiencia Pública

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
«Construcción de Institución Diferenciada para Ejecución de un Penal Cerrado».
Resolución Nº 525, de fecha 29 de Setiembre de 2015
Expte. Nº 158-D-2014-18007
Lugar: Ruta Nacional N° 7. Km 1.078, ubicado en Cacheuta, Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza.
Fecha: 10 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas
El Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a partici-

par en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado «Construcción de Institución Diferenciada para Ejecución de un Penal Cerrado» (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº 2109/1994).

Lugares para Consultar la Información Pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda la documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en:

- La Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de Dirección de Protección Ambiental, ubicada en calle Boulogne Sur Mer 3200 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs..

Instructores a Cargo de la Audiencia Pública:

Doctor Carlos Cuervo del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales y la Arquitecta María Soledad Barros, de la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se delega la plena conducción de la misma.

Inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los Efectos de su Intervención durante la Audiencia Pública, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas:

En la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Dirección de Protección Ambiental.

También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 8:00 hs hasta las 9:00 hs.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

Bto. 123738

9/10 y 6/11/2015 (2 Pub.) $ 168,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11687, la Sra. Aguilar Lorena Cristina D.N.I N° 25.842.644 con domicilio real en B° Cooperativa Bermejo Mzna R, casa N° 26, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en Carril Ponce N° 820 de Rodeo de La Cruz, Guaymallén, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«PALMERAS DEL SOL»** dedicado a la atención psicogeriátrica, cuyo Expediente Municipal es el N° 11971-A-11. El mismo se transfiere a favor del Sr. Alejandro Luis Pérez, D.N.I: 17.126.525 con domicilio en calle Tiraso N° 4369, El Sauce, Guaymallén, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Carril Ponce N° 820 Rodeo de La Cruz, Guaymallén

Bto. 123594

7/8/9/13/14/10/2015 (5 Pub.) $ 140,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. Miriam Beatriz Bordin, D.N.I. 13.772.756, Cuit 27-13772756-6, domiciliada en Bº Furlotti, Mzana C, Casa 4, Maipú, Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de CROSFARMA S.R.L. CUIT. 30-71500602-9 domiciliado en calle Ozamis 468, Gutiérrez, Maipú, Mendoza del comercio **FARMACIA BERRA**, ubicado en calle Ozamis 468, Gutierrez, Maipú, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Peltier 50, 1º piso, oficina 16, Ciudad, Mendoza.

Bto. 123634

7/8/9/13/14/10/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

(*)

FERTRANS S.A. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades (19550) informa: 1. Asamblea Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2015. 2. Elección de Directores Titulares, Presidente del Directorio y Directores Suplentes. Se eligió como Director Titular y Presidente del Directorio al señor Fernando Alberto Antonacci - CUIT Nº 20-30203641-2 como Director Titular y Presidente del Directorio y a los señores Federico Gabriel Antonacci - CUIT Nº 20-28774274-7 y Andrés Hugo Antonacci - CUIT Nº 20-33761065-0 como Directores Suplentes, todos ellos por finalización de mandato y por un nuevo periodo estatutario.

Bto. 123677

9/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

FERTRANS S.A. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades (19550) informa: 1. Reunión de directorio de fecha 08 de agosto de 2015. 2. Se modifica el domicilio societario y se establece el domicilio social, legal, fiscal y asiento principal de los negocios de la Sociedad el de calle Monseñor Verdaguer 326, 5500, Mendoza.

Bto. 123676

9/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

INSTITUTO MEDICO S.R.L. - Elección de autoridades. Instituto Médico SRL informa que por resolución unánime de Asamblea Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2015 se decidió designar de forma unánime como Socios Gerentes al Sr. Jorge Pablo Maveroff (D.N.I. 20.828.531) y Sr. Alberto Luis López (DNI 14.858.428), designándose además de igual forma como Síndico Titular al Sr. Marcelo Orellano (DNI 23.662.053) y como Síndico Suplente al Sr. Mauro Constantino Acuña (DNI 24.3372.296). Fijándose una duración en sus mandatos de dos ejercicios los Socios Gerentes y tres ejercicios - para el Síndico Titular y Suplente.

Bto. 123681

9/10/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

NVL ARGENTINA S.R.L. - El día 10 de abril de 2015, se reunieron los socios de NVL Argentina S.R.L., los cuales representan el 100% del capital social y votos. Preside la reunión la Gerente Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar.El primer punto del Orden del Día, fue el Aumento del Capital Social en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos. La Gerente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para afrontar los compromisos asumidos por la compañía y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $3.966.600 en la suma de $442.300, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $4.408.900. Por lo resuelto, se decide emitir 4.423cuotas de $100 de valor nominal y con derecho a un voto por cuota. Dicho aporte se llevará a cabo mediante aportes de dinero en efectivo. Acto seguido el representante de la accionista Newmont Ventures Limited manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir 3.981 de las nuevas cuotas a emitirse, en tanto que las restantes 442 cuotas fueron subscriptas por NVL (USA) Limited.

Bto. 123741

9/10/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A. - El día 19 de agosto de 2015, se reunieronen Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas, los que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 18 de agosto de 2015, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Preside la reunión la Sra. Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El segundo punto del Orden del Día, fue el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social y renuncia del derecho de suscripción preferente. La Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para poder afrontar compromisos que la compañía pretende asumir y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $59.697.640,00 en la suma de $231.300,00, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $ 59.928.940,00. Por lo resuelto, se decide emitir 23.130 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Dicho aporte se llevará a cabo mediante transferencias de los accionistas a la cuenta bancaria indicada por el Directorio. Acto seguido el representante de la accionista AA Holding Argentina B.V. manifiesta la voluntad de

su mandante de suscribir 18.500de las nuevas acciones a emitirse, en tanto que las restantes 4.630 acciones fueron subscriptas por Anglo American Exploration B.V. quien además manifestó su renuncia parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al art. 194 de la Ley de Sociedades, en la suscripción de las acciones que se emitan como resultado del aumento aquí aprobado. Asimismo, dispensa al Directorio de la publicación de edictos ordenada por la norma legal antes citada. Por lo antes decidido, se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Bto. 123746

9/10/2015 (1 Pub.) $ 96,00

()*

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A. - El día 9 de febrero de 2015, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas, los que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 9 de febrero de 2015, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Preside la reunión la Sra. Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El segundo punto del Orden del Día, fue el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social, renuncia del derecho de suscripción preferente y fijación de una prima de emisión por una eventual diferencia de cambio. La Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para afrontar los compromisos asumidos por la compañía y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $52.605.240,00 en la suma de $ 1.733.200.00, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $ 54.338.440,00. Por lo resuelto, se decide emitir 173.320 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Dicho aporte se llevará a cabo mediante aportes de dinero en efectivo por la suma de $ 1.733.200,00. Acto seguido el representante de la accionista AA Holding Argentina B.V. manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir 138.656 de las nuevas acciones a emitirse, en tanto que las restantes 34.664 acciones fueron subscriptas por Anglo American Exploration B.V., manifiesta que renuncia parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al art. 194 de la Ley de Sociedades, en la suscripción de las acciones que se emitan como resultado del aumento aquí aprobado, y dispensa al Directorio de la publicación de edictos ordenada por la norma legal antes citada. Por lo antes resuelto se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Bto. 123743

9/10/2015 (1 Pub.) $ 96,00

()*

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A. - El día 24 de junio de 2015, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas, los que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 22 de junio de 2015, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Preside la reunión la Sra. Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El segundo punto del Orden del Día, fue el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social, renuncia del derecho de suscripción preferente y fijación de una prima de emisión por una eventual diferencia de cambio. La Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para afrontar los compromisos asumidos por la compañía y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $56.978.140,00 en la suma de $ 2.719.500,00, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $ 59.697.640,00. Por lo resuelto, se decide emitir 271.950 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Dicho aporte se llevará a cabo mediante aportes de dinero en efectivo por la suma de $ 2.719.500,00. Acto seguido el representante de la accionista AA Holding Argentina B.V. manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir 217.560 de las nuevas acciones a emitirse, en tanto que las restantes 54.390 acciones fueron subscriptas por Anglo American Exploration B.V., manifiesta que renuncia parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al art. 194 de la Ley de Sociedades, en la suscripción de las acciones que se emitan como resultado del aumento aquí aprobado, y dispensa al Directorio de la publicación de edictos ordenada por la norma legal antes citada. Por lo antes resuelto se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Bto. 123745

9/10/2015 (1 Pub.) $ 96,00

()*

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A. - El día 25 de marzo de 2015, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas, los que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 25 de marzo de 2015, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Preside la reunión la Sra. Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El segundo punto del Orden del Día, fue el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social, renuncia del derecho de suscripción preferente y fijación de una prima de emisión por una eventual diferencia de cambio. La Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para afrontar los compromisos asumidos por la compañía y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $ 54.338.440,00 en la suma de $ 2.639.700,00, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $ 56.978.140,00. Por lo resuelto, se decide emitir 263.970 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Dicho aporte se llevará a cabo mediante aportes de dinero en efectivo por la suma de $ 2.639.700,00. Acto seguido el representante de la accionista AA Holding Argentina B.V. manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir 211.170 de las nuevas acciones a emitirse, en tanto que las restantes 52.800 acciones fueron subscriptas por Anglo American Exploration B.V., manifiesta que renuncia parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al art. 194 de la Ley de Sociedades, en la suscripción de las acciones que se emitan como resultado del aumento aquí aprobado, y dispensa al Directorio de la publicación de edictos ordenada por la norma legal antes citada. Por lo antes resuelto se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Bto. 123744

9/10/2015 (1 Pub.) $ 96,00

()*

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A. - El día 20 de octubre de 2014, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas, los que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del 20 de octubre de 2014, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Preside la reunión la Sra. Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar.

El segundo punto del Orden del Día, fue el Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social, renuncia del derecho de suscripción preferente y fijación de una prima de emisión por una eventual diferencia de cambio. La Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para afrontar los compromisos asumidos por la compañía y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $44.117.240,00 en la suma de $8.488.000,00, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $52.605.240,00. Por lo resuelto, se decide emitir 848.800 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Dicho aporte se llevará a cabo mediante aportes de dinero en efectivo por la suma de $8.488.000,00. Acto seguido el representante de la accionista AA Holding Argentina B.V. manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir 679.040 de las nuevas acciones a emitirse, en tanto que las restantes 169.760 acciones fueron subscriptas por Anglo American Exploration B.V., manifiesta que renuncia parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al art. 194 de la Ley de Sociedades, en la suscripción de las acciones que se emitan como resultado del aumento aquí aprobado, y dispensa al Directorio de la publicación de edictos ordenada por la norma legal antes citada. Por lo antes resuelto se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Bto. 123742

9/10/2015 (1 Pub.) $ 96,00

(*)

MINERA ANGLO AMERICAN ARGENTINA S.A. - El día 17de setiembre de 2015, se reunieronen Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la totalidad de los accionistas, los que figuran en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1. El motivo de la reunión fue tratar los puntos del Orden del Día consignados en el Acta de Directorio del mismo 17 de setiembre de 2015, en la que habiendo comprometido la totalidad de los accionistas de la Sociedad su asistencia a la Asamblea y acordado votar por unanimidad todos los puntos del Orden del Día, se acordó por unanimidad omitir la publicación de avisos de ley. Preside la reunión la Sra. Patricia Inzirillo quien, por no haberse formulado objeciones a la constitución del acto, pone a consideración los puntos a tratar. El segundo punto del Orden del Día, fue la consideración del aumento de capital social por la suma de $11.252.400,00, es decir, de $59.928.940,00 a $71.181.340,00. Emisión de 1.125.240 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Renuncia del derecho de suscripción preferente. Fijación de una prima de emisión por una eventual diferencia de cambio. La Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para poder afrontar compromisos que la compañía pretende asumir y para poder llevar a cabo las actividades propias del objeto social. En consecuencia de ello, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $59.928.940,00 en la suma de 11.252.400,00, alcanzando así la Compañía un capital social por la suma de $71.181.340,00. Por lo resuelto, se decide emitir 1.125.240acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $10 de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Dicho aporte se llevará a cabo mediante transferencias de los accionistas a la cuenta bancaria indicada por el Directorio. Acto seguido el representante de la accionista AA Holding Argentina B.V. manifiesta la voluntad de su mandante de suscribir 900.190 de las nuevas acciones a emitirse, en tanto que las restantes 225.050 acciones fueron subscriptas por Anglo American Exploration B.V. quien además manifestó su renuncia parcialmente al derecho de preferencia que le corresponde, conforme al art. 194 de la Ley de Sociedades, en la suscripción de las acciones que se emitan como resultado del aumento aquí aprobado. Asimismo, dispensa al Directorio de la publicación de edictos ordenada por la norma legal antes citada. Por lo antes decidido, se resuelve por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Seguidamente, se trató en el punto sexto del Orden del Día la definición de continuidad o culminación de la Sindicatura. Tras deliberar los presentes, se resolvió por unanimidad que continúen Luis S. Peña y Lillo como Síndico titular de la compañía y Alicia del Carmen López Revol como Síndico suplente, al menos hasta la terminación del corriente ejercicio económico.

Bto. 123747

9/10/2015 (1 Pub.) $ 120,00

(*)

MAGASIM S.A. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 06 de Septiembre de 2013, se renovó el directorio perteneciente a MAGASIM S.A. compuesto por: Director Titular-Presidente la Sra. Mirta Stella Ordóñez, argentina, divorciada en primeras nupcias, comerciante con D.N.I. Nº 5.406.489, 70 años de edad, domiciliada en calle Avenida España 974, Piso 2 Dpto. A; y como Director Suplente a la Sra. Silvina Claudia Alonso, argentina, casada en primeras nupcias, lic. en nutrición y Farmacéutica, D.N.I. Nº 20.544.568, 46 años de edad, domiciliada en El Salvador 7354, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Ciudad, Provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios comerciales.

Bto. 123774

9/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

SECOBA S.A. comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2015, se ha resuelto la designación de un nuevo Director Suplente, por renuncia del anterior, Sr. Carlos Mario Paz. Resultando electa para el cargo de nueva Directora Suplente de la Sociedad, la Sra. Olga Belossi, DNI N° 10.211.355, con domicilio real en calle Narbondo 339, Junín, Provincia de Buenos Aires, fijando domicilio especial en calle Capitán de Fragata Moyano 257, Bloque 1, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 123753

9/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

MOBENPIC S.A. comunica que mediante resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2015, se ha resuelto la designación de nuevas autoridades del Directorio por renuncia de las anteriores. Resultando electo para el cargo de Director Titular y Presidente el Sr. Oscar Alberto Bazán, DNI N° 13.126.818, con domicilio real en calle San Lorenzo 74, Junín, Provincia de Buenos Aires, para el cargo de Director Suplente, el Sr. Carlos Osmar Barboza, DNI N° 28.626.925, con domicilio real en calle San Lorenzo 74, Junín, Provincia de Buenos Aires, fijando ambos domicilio especial en calle Capitán de Fragata Moyano 257, Bloque 1, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Bto. 123760

9/10/2015 (1 Pub.) $ 156,00

(*)

JORAME S.A. - Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 20 de octubre de 2015 a las 18 hs en la sede social sito en calle San Martín 1752, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los estados contables al 30 de Junio de 2015 correspondiente al 5º ejercicio económico; 2) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los mismos. 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Bto. 123734

9/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

SUPPLIES S.A. - Se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 19 de octubre de 2015 a las 17 hs en la sede social sito en calle Avenida España 1046, Ciudad, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Consideración de los estados contables al 30 de Junio de 2015 correspondiente al 13º ejercicio económico. 2) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los mismos. 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Bto. 123733

9/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

Licitaciones

(*)

MINISTERIO DE SALUD
AREA SANITARIA GUAYMALLEN
Licitación Publica Nº 2/2015
Expediente: 358/D/2015/04778

Asunto: *Servicio de limpieza Centros de Salud Area Sanitaria Guaymallén Ministerio de Salud*

Apertura: 30 de octubre de 2015

Hora: 11:00 hs

Lugar de Apertura: Area Sanitaria Guaymallén Chile 4699 Villa Nueva Guaymallén

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil ($ 500.000,00)

Valor del Pliego: S/cargo
Informes: Area Sanitaria Guaymallén Chile 4699 Villa Nueva Guaymallén. Tel: 4266126-4261577
9/10/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Aviso de Licitación Pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a Licitación Pública para:
El día 29-10-2015 a las 09.00 hs. para la obra: *«Acondicionamiento Terraza Plaza Independencia».*
Expte. Nº 10.958-O-2015.
Valor de la documentación: $ 940,00.
Presupuesto oficial: $ 934.500,00.
Decreto N°: 1399/15
Adquisición carpetas: Dirección de Obras Públicas (5° piso).
Apertura propuestas: Salón de reuniones de la Secretaría de Infraestructura.
«La presentación de oferta, da por entendida aceptación, por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos».
9/13/10/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

Aviso de Licitación Pública

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza llama a Licitación Pública para:
El día 29-10-2015 a las 11.00 hs. para la obra: *«Reparación de Roturas en la Vía Pública».-*
Expte. N° 10.959-0-2015.
Valor de la documentación: $ 4.200,00.
Presupuesto oficial: $ 4.150.352,50.-
Decreto N°: 1398/15
Adquisición carpetas: Dirección de Obras Públicas (5° piso).
Apertura propuestas: Salón de reuniones de la Secretaría de Infraestructura.-
«La presentación de oferta, da por entendida la aceptación por parte del oferente, de las condiciones del llamado prescritas en los respectivos pliegos».
9/13/10/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Licitacion Pública N° 1179/2015

Expediente N° 1950/S/2015

Solicitante: Obras Municipales
Fecha de apertura: 29/10/2015
Hora: 10:00
Lugar de Apertura: Perito Moreno 72 Godoy Cruz
Presupuesto Oficial: $ 2.064.185,89.- Valor del Pliego: $2.065.-
Asunto: *«Construcción de Canchas de Cesped Sintético en Polideportivo Barrios Chile y La Gloria»* Consulta y venta de Pliegos Perito Moreno 72 de Godoy Cruz. Tels (0261)- 4133166 Fax (261)-4133168 o en nuestra página web: www.godovcruz.gov.ar
9/13/10/2015 (2 Pub.) S/cargo

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 033/2.015

«Contratación de generadores - 157° Aniversario del Departamento»
Apertura: 23 de Octubre de 2.015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 5.084-M.T.-2.015
Presupuesto Oficial: pesos ochenta mil con 00/100 ($ 80.000,00)
Valor Pliego: pesos ciento ochenta con 00/100 ($ 180,00).
Valor Estampillas: pesos once con 00/100 ($ 11,00).
Informes: Tel. 02622- 488097 / 488015/ 489198
9/13/10/2015 (2 Pub.) s/cargo

(*)

DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Licitaciones Públicas

Alquiler de inmueble con destinado al funcionamiento de la Escuela N° 3-031 «M. José A. Diaz»- Dpto. de Gral. Alvear.
Licitación: 5017/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 28/10/15 a las 11:00hs.
Presupuesto Oficial: $ 324.000,00
Alquiler de inmueble con destinado al funcionamiento de la Escuela 5-011 «San Francisco Solano»- Dpto. de San Rafael.
Licitación: 5016/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 28/10/15 a las 10:00hs.
Presupuesto Oficial: $ 720.000,00
Alquiler de inmueble con destinado al funcionamiento de Oficinas de la D.G.E. Departamento Guaymallén
Licitación: 5018/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 04/11/15 a las 10:00hs.
Presupuesto Oficial: $ 5.400.000,00
Alquiler de inmueble con destinado al funcionamiento de Oficinas Dependencia D.G.E. Ciudad de Mendoza.
Licitación: 5019/2015- CUC 218
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 04/11/15 a las 11:00hs.
Presupuesto Oficial: $ 6.480.000,00
Pliegos de Condiciones: Subdirección de Compras DGE, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 3º Piso, Mendoza.
Lugar de Apertura: Subdirección de Compras-DGE, sita en Casa de Gobierno, ala este 3º piso, Mendoza. Consultas por Internet: www.compras. mendoza.gov.ar
9/10/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CATÁLOGO OFERTA PERMANENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACION PÚBLICA

Nº 8092/2015

Dirección General de Compras y Suministros

Categoría: Combustible
Rubros:
***** Gas Licuado de Petróleo para DGE
Zonas Habilitadas: Gran Mendoza
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 30 de Octubre hasta las 24:00 hs. del 30 de Noviembre de 2015.
Fecha de Apertura electrónica: 30 de Octubre del 2015, hasta las 11 hs.
Pliego de Condiciones: Dirección General de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. piso, Mendoza.
Consultas en internet : www.compras .mendoza.gov.ar
9/10/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Licitación Pública

«Contratación servicio médico para Parque Provincial Aconcagua Temporada 2015/2016.»
Licitación: 1003/2015 - CUC 140
Repartición Destino: Dirección de Recursos Naturales Renovables
Apertura: 29 de Octubre de 2015 - 10.00 hs.
Recepción de las Ofertas: 30 de Octubre de 2015 - 10.00 hs.
Lugar de Apertura: Div. Compras Dirección de Recursos Naturales Renovables
- Boulonge Sur Mer S/N - Parque General San Martín - Ciudad de Mendoza.
Valor Pliego: Pesos 0.00 (Pesos Cero).
Pliego De Condiciones: Div. Compras, sita en Boulonge Sur Mer S/ Nº, Parque
Gral. San Martín, Ciudad de Mendoza.
Lugar de apertura: Div. Compras - sita en idem anterior.
Consultas en Internet: www. compras-drnr@mendoza. gar
9/10/2015 (1 Pub.) s/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

(EXP - REC: 0013789/2015)

Licitación Pública N° 07/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Dirección Gral. de Deportes, Recreación y Turismo - Adecuación Piso de Natatorio
Presupuesto Oficial: $ 1.140.165,50
Valor del Pliego: $ 800,00
Garantía de Licitación: $ 11.401,66
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 12 de noviembre de 2015 inclusive, de lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 18 de noviembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 18 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas.
Bto. 123423
5/6/7/8/9/13/14/15/16/19/10/2015 (10 P.) $ 680,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

(EXP - REC: 0014567/2015)

Licitación Pública N° 08/2015
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de noviembre de 2015, a las 12.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Obra: Mendoza - Centro Universitario - Dirección Gral. de Deportes - Remodelación Sanitarios Edificio de Gobierno
Presupuesto Oficial: $ 1.784.934,78
Valor del Pliego: $ 1.300
Garantía de Licitación: $ 17.849,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 12 de noviembre de 2015, inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas y hasta las 12.00 horas del día 18 de noviembre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 18 de noviembre de 2015, a las 12.00 horas.
Bto. 123503
6/7/8/9/13/14/15/16/19/20/10/2015 (10 P.) $ 640,00

Lugar y Fecha: Mendoza, 5 de octubre de 2015
Nombre del Organismo Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
Procedimiento de selección:
Tipo: **Licitación Pública Nº 03/15 - Ejercicio: 2015**
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: CUDAP: EXP-REC: 0017116/2014
Rubro comercial: 58 - Servicio profesional y comercial
Objeto de la contratación: Contratación del servicio de telefonía móvil
Retiro o adquisición de los pliegos:
Lugar/Dirección: Quienes no lo recibieran, podrán solicitarlo, únicamente en la Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Plazo y horario: de lunes a viernes en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas desde el 10/10/2015 hasta el 3/11/2015
Costo del pliego: sin valor
Consulta de pliegos:
Lugar/Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500, o en www.uncu.edu.ar (no válido para cotizar)
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, desde el 10/10/2015 hasta el 3/11/2015.
Presentación de ofertas:
Lugar/Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas y hasta las 10.00 horas del día 3/11/2015.
Acto de apertura
Lugar/Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500
Día y hora: 3 de noviembre de 2015 - 10.00 horas.
Bto. 123660
8/9/10/2015 (2 P.) $ 160,00

Lugar y Fecha: Mendoza, 5 de octubre de 2015
Nombre del Organismo Contratante: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
Procedimiento de selección:
Tipo: **Licitación Pública Nº 04/15 - Ejercicio: 2015**
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: CUDAP: EXP-REC: 0007523/2015
Rubro comercial: 45 - Mant. reparación y limpieza
Objeto de la contratación: Contratación del servicio integral de limpieza destinado al edificio de la Nave Universitaria
Retiro o adquisición de los pliegos:
Lugar/Dirección: Quienes no lo recibieran, podrán solicitarlo, únicamente en la Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500.
Plazo y horario: de lunes a viernes en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas desde el 10/10/2015 hasta el 4/11/2015
Costo del pliego: sin valor
Consulta de pliegos:
Lugar/Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500, o en www.uncu.edu.ar (no válido para cotizar)
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas, desde el 10/10/2015 hasta el 4/11/2015.
Presentación de ofertas:
Lugar/Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500
Plazo y horario: De Lunes a Viernes, en días hábiles para la U.N. Cuyo, en horario de 9.00 a 13.00 horas y hasta las 10.00 horas del día 4/11/2015.
Acto de apertura
Lugar/Dirección: Dirección General de Contrataciones - Rectorado Anexo (frente a la Facultad de Ciencias Médicas) - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza - Código Postal 5500
Día y hora: 4 de noviembre de 2015 - 10.00 horas.
Bto. 123659
8/9/10/2015 (2 P.) $ 160,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.538.889,59
Entrada día: 08/10/2015 $ 9.585,50
Total: $ 1.548.475,09

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar